

10 JUN. 1959

607/57

667/319/57 58

1957



32200
(3)

Se le requiere al contribuyente para realizar el pago, por oficio fecha 10 MAR. 1962

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de

Clase

EXPEDIENTE

construccion bloque de viviendas

C/ Huasca ^{SN} Don Quijote

General Orgaz y

General Pamplona de Ma

(Madrid)

A-20-10

ARCHIVO
CORRECCION MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESENTE: 520-58-4
SIGNATURA: 3-495-3

Archivo GMU

520/1958/041579

Signatura de 520/1958/041579

992|078|123842

10/0! Archivo, esto
es hoy: e/General

Orgaz, nºs 13 y 15

C./GENERAL RAMIREZ DE
MADRID nºs 5, 7, 9, 11

nºs 12, 14, 16, 18, 20 y

22 y

Isia. de Infanta Mercedes

nºs 2 y 4

En ordenador aparece
como N.P. de General Orgaz
13 el 520/58/17635 habi
que ver fue es.

y en Infanta Mercedes
22 aparece el 523/74/40900



AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

CALLE DEL SACRAMENTO, 1
Ventanilla Obras

RECIBÍ EL DUPLICADO

Madrid, 14 de
de 1962

(Firma del interesado
o persona que se haga cargo del oficio.)

Francisco

Con esta fecha se entrega el du-
plicado del presente oficio a don
.....
como del interesado.

Madrid, de
de 196.....

El Guardia de Policía Urbana n.º

M. Arce *M. Martín*



PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA
Recepción 1245
día 14 de Marzo de 1962

Francisco
Sr. Domicilio:

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.
Juan de Mena 3.-

Expedientes: Años anteriores.
S/N.

Se encuentra pendiente de ingreso
en esta Administración la cantidad de
752,19 pesetas
por OBRAS, mas VALLAS.
en HUESCA c/v a Don Quijote
(VIVIENDAS).

y se le requiere como única citación para
que en el plazo de quince días, a contar
desde la fecha de recepción del presente
oficio, en armonía con lo dispuesto en el
artículo 48 del Estatuto de Recaudación
y Apremio de 29 de diciembre de 1948,
comparezca en esta oficina, de diez a doce
y media de la mañana, al objeto de reali-
zar el pago de referencia; advirtiéndole
que de no verificarlo se procederá a su
exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V.
firmar el presente.

Madrid, 10 de Marzo
de 1962.

El Jefe del Negociado,

Francisco

Folio _____

Número _____

Entrada.—Fecha:

Salida.—Fecha:

Situación: Calle Huesca, Don Quijote, Gene-
ral Orgaz y Ramírez de Madrid.

Apellidos:

Nombre: Patronato de Casas de la Armada.

Domicilio: Juan de Mena nº 3.

Arquitecto: Alberto Lopez de Asiain Selva.

M E D I C I O N D E L A S O B R A S

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

I. M. - 7797.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Edificaciones Privadas

Número

41579

Nº 85793

Situación Calle Huesca, Don Quijote, General Orgaz y Ramirez de Madrid.

Obra 224 viviendas Renta Limitada.

Apellidos

Nombre Patronato de Casas de la Armada.

Domicilio Juan de Mena nº 3.

Arquitecto Alberto Lopez de Asiain y Selva

Documentación personal

Póliza del Estado de 1,50 pesetas	Timbre municipal de 1,50 pesetas
-----------------------------------	----------------------------------

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ Gerente, de V. E. solicita le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales. ⁽³⁾

Especificación: Construcción de 224 viviendas de Renta Limitada 2º Grupo 2ª Categoría.

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. ⁽⁴⁾

Especificación:

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación:

Fin que se persigue: Construcción de Viviendas

Documentos que se acompañan: Proyecto completo.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 23 de Julio de 1957.

EL GERENTE,
Federico Curt
FEDERICO CURT

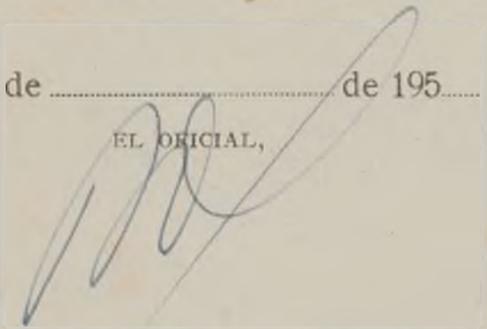
(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

Precio de este impreso, 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Funcionarios Municipales.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
Presupuesto: 27.352.455 - pts.		7.521 92
Cuentas naturales Ayuntamiento... 6838.71		
12% Ventas (Fondo B)..... 683.81		
Total... 7.521.92		
Importe por las obras.....		7.521 92
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		
Metros cuadrados 636	Importe de la mensualidad corriente.....	318 -
TOTAL.....		7.839 92

Expedido con esta fecha recibo núm.
de obras, sentado al folio del libro de
recaudación.
Madrid, de de 195.....

EL OFICIAL,


Expedido con esta fecha recibo núm.
de vallas, sentado al folio del libro de
recaudación.
Madrid, de de 195.....

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios y del libro Diario.

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 195.....
POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número 41/579, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Huesca c/v a D. Quijote y otras.
 Obra: Nueva planta,
 Nombre y apellidos: Patronato de Casa de la Armada.-
 Domicilio: Juan de -ana, 3.
 Arquitecto:
 Madrid, 11 de noviembre de 1958

El Director de Edificación Privada,
 P. D.
 El Arquitecto Jefe de la 2ª División,



RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas
 céntimos

	PESETAS
Construir bloque, sótano y seis plantas Valla.....636.00 m2.	
Presupuesto.....27.352.454,82 pesetas.	

Madrid, de de 1958

El Interventor,
 P. D.

El Administrador de Rentas,
 P. D.

El Depositario,
 P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número 41/579, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Huecca c/v a D. Quijota y otras.
 Obra: Nueva planta,
 Nombre y apellidos: Patronato de Casa de la Armada.
 Domicilio: Juan de Arana, 3.

Arquitecto:

Madrid, 11 de noviembre de 1950

El Director de Edificación Privada,
 P. D.

El Arquitecto Jefe de la 2.ª División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas
 céntimos

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

	PESETAS
Construir bloque, sótano y seis plantas Valia.....336.00 m2.	
Presupuesto.....27.552.454,32 pesetas.	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Madrid, de de 1950.....

El Interventor,
 P. D.

El Administrador de Rentas,
 P. D.

El Depositario,
 P. D.

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3
TELÉFONO 31-59-35

Obra-55

Excmo. Señor:

667/57

H
176-2464
P
Fto

ENTRADA
Nº 7836
5 AGO 1957
REGISTRO DE INFORMACION
SECCION DE INFORMACION
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tengo el honor de remitir a V.E. a los efectos consiguientes el proyecto del Arquitecto Sr. D. Alberto López de Asiain y Selva, de edificación de 224 viviendas de "renta limitada" del Grupo 2º - 2ª y 3ª categoría en el solar comprendido entre las calles Huewca, D. Quijote, General Orgaz y General Ramirez de Madrid y del cual es promotor el Patronato de Casas de la Armada, ORGANISMO dependiente del Ministerio de Marina. Dicho proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda con el número 458-ON-67.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 31 de julio de 1.957
EL GERENTE

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA
RECIBO
FECHA 3-8-95
CANTIDAD 1415
REGISTRO



Federico Curt

Firmado: Federico Curt.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

H

— 6 de Agosto de 1957.
Pase a informe de la Direccion de Edificación privada.
El Secretario general,

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor

[Handwritten signature]
[Handwritten number 2]
[Circular stamp: 13 AGO 1957, 217, 433]



Huesca, D. Quijote, General Or-
gaz y General Rodriguez de Madrid,

AYUNTAMIENTO DE MADRID

(217/433/

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2ª División.

Debe pasar a la Dirección de Edificaciones para que resuelva si, tratándose de varias casas y un solo expediente, se informa como una sola ó se ha de hacer un expediente para cada una.

Madrid, 23 de noviembre de 1.957.

EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA,



[Firma manuscrita]

2

L. M. - 5.109, n.

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Organismos de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del mismo Reglamento, publica el presente anuncio para que los interesados en presentar alegaciones a las propuestas de resolución que se han formulado en el expediente de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de *Administrador de Bases de Datos* (Código de Clasificación: *101010101*) puedan hacerlo en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

(217/1997)

El Ayuntamiento de Madrid
Exposición de Interés Público
1997

Se.-vive.ón.

Las alegaciones se presentarán en el Ayuntamiento de Madrid, en el Departamento de Recursos Humanos, en el domicilio social de este Ayuntamiento, en la calle de Alcalá, número 1, planta 1.ª, de Madrid, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 15 de mayo de 1997.

El Alcalde de Madrid, Sr. Juan José Soto.

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

TELÉFONO 31-59-35

Obra-55



Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.S. escrito firmado por el Arquitecto Don Alberto López de Asiain y Selva, haciendo constar le han sido encomendadas las obras de construcción de 224 viviendas de "renta limitada" Grupo 2º - 2ª y 3ª categoría, sitas entre las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramirez de Madrid, dichos solares son propiedad de este Patronato y se encuentran acogidos a los beneficios que concede la Ley a este tipo de Viviendas.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid, 3/ de Julio de 1.957
EL GERENTE



Leon Cruz



Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de la Tenencia de Alcaldía de TETUAN.



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

Para el Expediente

El que suscribe D. Alberto López de Asiain y Selva, Arquitecto colegiado n.º 187, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el n.º s/n, de la ^{calle plaza paseo} Huesca, D. Quijote, Gral. Orgaz y Gral. R. Madrid de esta Capital, las cuales consisten en Construcción de 224 viviendas de Renta Limitada, 2º grupo, 2ª y 3ª categoría, para el Patronato de Casas de la Armada
MINISTERIO DE MARINA
Dios guarde a V. I. muchos años.

Diligencia por la que se acredita que esta dirección facultativa no tendrá efectividad hasta que por el exponente se presente en la Tenencia de Alcaldía, el triplicado de este ejemplar, en el que se habrá de consignar de manera fehaciente, el día en que se dé comienzo a la obra.

EL ARQUITECTO

Madrid, 30 Julio de 1957

EL ARQUITECTO,



ca...
...

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la Zona.

Ayuntamiento de Madrid



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

Para la Tenencia de Alcaldía

(Este ejemplar será retenido por el Arquitecto, hasta el momento en que concedida la licencia, se dé comienzo a las obras).

El que suscribe D. Alberto López de Asisín y Selva, Arquitecto colegiado n.º 187, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el n.º s/n. de la ^{calle plaza paseo} Huesca, D. Quijote, y Geals. Orgaz y Ramirez de Madrid de esta Capital, las cuales consisten en Construcción de 224 viviendas de Renta Limitada, 2º grupo, 2ª y 3ª categoría, para el Patronato de Casas de La Armada Acreditando, por la presente, que dichas obras han dado comienzo en el día de hoy.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Julio de 1957
EL ARQUITECTO,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la Zona.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
TENENCIA DE ALCALDIA
DEL DISTRITO
DE Tetuán

8 agosto 1.957.

Visto el escrito y Dirección Facultativa precedentes;
pase al Sr. Arquitecto-Jefe de la zona.

EL TENIENTE ALCALDE,



2



I. M. - 952.



COLEGIADO NUM. 1706

Colegio Oficial de Aparejadores
del Centro de España

Madrid, 24 de Abril de 1957

Maestro Vitoria, 8
Teléf. 21 98 20
Madrid

Ilmo. Sr :

El Colegiado D. Francisco Navarro Orts

tiene el honor de mani-

festarle que en esta fecha ha sido nombrado por

D. Patronato de Casas de la Armada

domiciliado en Madrid

calle Juan de Mena n.º 3

aparejador de las obras de Construcción de vivien-
das de renta limitada de 3ª categoría

que han de ejecu-

tarse en

Madrid

calle del Gral Ramirez de Madrid y Huesca
c/v a D. Quijote n.º s/n

y de cuyas obras es Arquitecto D. Alberto López

de Asain

Lo que comunico a V. I a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I, muchos años.

EL APAREJADOR,

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito correspondiente.

Ayuntamiento de Madrid



Huesca. D. Quijote General

Orgaz, General Rodriguez de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

(217/432)

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2ª División.

Recibido en esta Zona el presente ofi-
cio y direcciones que se acompañan, se
unen al expediente de construcción corres-
pondiente (Huesca D. Quijote, General
Orgaz y General Rodriguez de Madrid,
217/433)

Madrid, 28 de enero de 1.958.

ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA.



[Firma manuscrita]

1. M.-5.109, a.

Hasca, D. Quijote, Gral Orgaz y

General Rodriguez de Madrid,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

217/433

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

2ª División

No proceda autorizar, por no ajustarse a la Ordenación aprobada existente en esta Zona, tener alturas libres de pisos menores de 3,00 m. y ser varias casas en un solo expediente.

Madrid, 3 de febrero de 1.958.
EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA.



Quijote

F
(2)

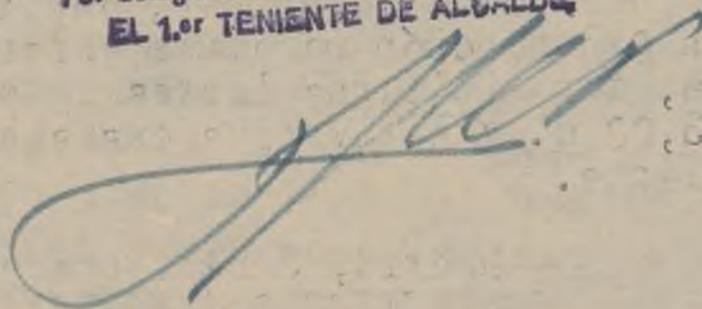


L. M. - 5.109, a.

1000/113) 3 de Marzo 1958.

Visto el precedente informe, vengo en -
disponer que, antes de resolver lo que proceda
se remita el presente a informe de la Comisa-
ría de Ordenacion Urbana de Madrid.

Por delegación del Sr. Alcalde Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE





Minuta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE Construcciones.

Fº. 667/57.

Huesca, Don Quijote y otras.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha de ayer, tengo el honor de remitir a V.I. el expediente incoado con fecha 23 de julio de 1957 por el Patronato de Casas de la Armada, solicitando licencia para construir 224 viviendas de renta limitada en las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramírez de Madrid, con sujeción al proyecto que acompaña a su petición, suscrito por el Arquitecto don Alberto López de Asiain y Selva, al objeto de que emita informe esa Comisaría de Ordenación Urbana.

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid, 4 de marzo de 1.958.

EL SECRETARIO GENERAL,



Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

I. M. - 9117.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Fomento

667/57. Construcciones-

Sobre sellado

f.º 21 V

Comisaría General para la
Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores



Continuación oficio de Secretaría
relativa al expediente construcción de
un bloque de viviendas con fachadas a
las calles Huesca, D. Quijote, General
Osgaz y General Ramírez de Madrid



COMISARIA GENERAL
para la
ORDENACION URBANA DE MADRID

COMISARIA GENERAL PARA LA
ORDENACION URBANA DE MADRID
14 JUL. 1958
SALIDA n.º 9976

15 JUL. 1959

Sección Administrativa

Negociado

2º

N.º 3280

F.º 1839

Número

134

ENTRADA

(Al contestar, cítese esta referencia).

Excmo. Sr.:

Auto 185-2582-958

510/58

Con referencia al escrito de esa Corporación, de fecha 4 de marzo último, Sección de Fomento, Negociado de Construcciones nº 667/57, adjunto devuelvo a V.E. el expediente incoado con fecha 23 de julio de 1.957 por el Patronato de Casas de la Armada, solicitando licencia para construir 224 viviendas de renta limitada en las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramírez de Madrid; - significándole que, de conformidad con lo informado por la Dirección Técnica de este Organismo, el proyecto que se remite a consulta de esta Comisaría, fué ya aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 1 de Julio, de 1.958.

EL COMISARIO GENERAL,



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de M A D R I D. -

DECRETO

Fecha 16 Julio 1958

Pase a Codificación Privada

para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emita informe en el término de ocho días.

El Secretario General,

Juan José Fernández Villa

2^o

23 JUL 1958
39
428



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Huesca, D. Quijote y otras.

(39/428)

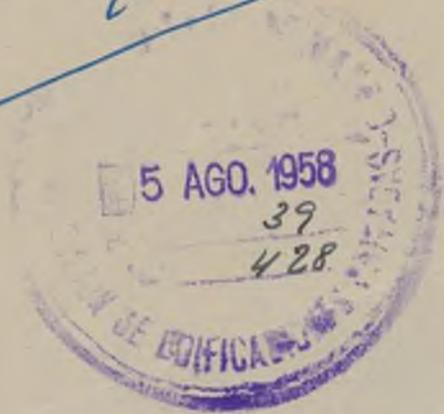
Visto el informe de la Comisaria de Ordenación Urbana, esta zona estima que antes de expedir los volantes de tarificación de obras, debe poner en conocimiento de la Superioridad que incumple lo dispuesto en las Ordenanzas de Exacciones Municipales, bases 11 y 18 que exigen una alineación y un proyecto independiente para cada casa, y el proyecto presentado son varias.

Madrid 31 de julio de 1,958.

EL ARQUITECTO JEFE DE LA 2ª ZONA.



[Firma manuscrita]



[Iniciales manuscritas]

1. M. - 5.109, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE

Sección de Fomento.

Efectivamente las bases 11 y 18 de la Ordenanza de Exacciones numero 10, dicen exactamente lo que se expresa en el anterior informe del Arquitecto de la Zona; pero teniendo en cuenta que se trata de un conjunto o bloque de viviendas de renta limitada perteneciente al Patronato de Casas de la Armada, el firmante es de parecer que para dar facilidades y siempre que no se perjudique el Erario Municipal puede en este caso transigirse con que sólo se expida unalicensia comprensiva del bloque en su totalidad, aunque bien entendido, naturalmente, que el pago de los derechos prescritos en la Ordenanza de Exacciones habrá de satisfacerse por cada una de las fincas que integran el bloque.

Madrid, 13 octubre 1958

El Jefe de la Sección,

13 octubre 1958

De conformidad con lo informado vuelva al Arquitecto de la Zona para que expida los volantes de tarificación de obra.

Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE

41
579



uesca, D. Quijote, y otras.

(41/579)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

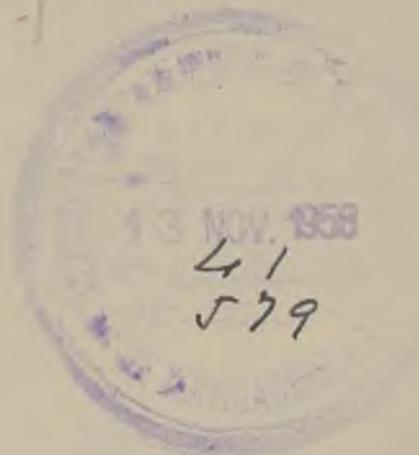
2^a División.

En cumplimiento del anterior decreto se acompañan los volantes de tarificación.

Madrid, 11 de noviembre de 1.948

EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA!

I. M.-5.109, a.



F



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE FOMENTO

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE

El Patronato de Casas de la Armada solicita licencia para construcción de doscientas veinticuatro viviendas de renta limitada (2º grupo.- 2ª y 3ª categoría), con sujeción al proyecto que acompaña a su petición, suscrito por el Arquitecto don Alberto López de Asiain y Selva, en el solar comprendido entre las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramírez. Dicho proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, según hace constar en el oficio que antecede el Gerente de dicho Patronato, don Federico Curt.

Por Decreto de V.E. de 3 de marzo del año en curso se interesó informe de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y dicho Organismo devolvió el expediente y proyecto, haciendo resaltar en su comunicación de 1º de julio ppdo. que dicho proyecto fué ya aprobado, según manifestación de la Dirección Técnica.

Como el Arquitecto Jefe de la Segunda División sólo hacía mención en su informe que -con arreglo a las Ordenanzas de Exacciones, bases 11 y 12- debe presentar un proyecto para cada casa, y esto ha sido resuelto por el decreto de V.E. de 13 de octubre último, en atención a que se trata de un conjunto o bloque de viviendas, dando facilidades siempre que no se perjudique el Erario Municipal, la Dirección de Edificación Privada, a virtud de lo acordado, ha expedido los correspondientes volantes de autorización de obra para que puedan llevarse a cabo los trabajos, previo el pago de los derechos.

En virtud de lo expuesto, el firmante es de parecer que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado y, en consecuencia, debe elevarse propuesta a la Excm. Comisión Municipal Permanente para que se sirva acordar la concesión de licencia al Patronato de Casas de la Armada para construir un bloque de doscientas veinticuatro viviendas en el solar situado entre las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramírez, siempre que la construcción se lleve a cabo con sujeción al proyecto suscrito por el Arquitecto don Alberto López de Asiain y Selva; debiendo remitirse el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para el cobro de los derechos y a la Fiscalía de la Vivienda para que emita su informe como es preceptivo.

Madrid, 20 de noviembre de 1.958.

El Jefe Admº. de los Servicios Técnicos,

138E

Conforme:
El Secretario General,

Juan José Fernández-Urrea

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver de conformidad con lo propuesto por la Sección.

Madrid, 20 de noviembre de 1.958.

Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE,

MADRID 8 DICIEMBRE 1958

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION ORDINARIA

Queda aprobada por unanimidad la propuesta que precede, y el Sr. Alcalde por decreto de esta misma fecha ordena su cumplimiento.

~~El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,~~

138
1958

Fº 319/58

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de

Clase

EXPEDIENTE

Construcción bloque de viviendas

Huesca - Sr. Guijote

General Orgaz y General Ramirez

Arg.º D. Alberto Lopez de Ariain Selva

EL SECRETARIO GENERAL

SRY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3
TELÉFONO 31-59-35



Obra-55

8620 Aut- 667/57

Fº 319/58 *Carriñanoy*



DON CARLOS SABATER MARTINEZ, TENIENTE CORONEL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA Y SECRETARIO DEL PATRONATO DE CASAS DE LA MISMA, interesa de V.E. se digne ordenar lo necesario para que sea expedida la certificación correspondiente en la que se haga constar que el solar donde se realizan las obras de construcción de 224 viviendas de "renta limitada" de 2ª y 3ª categoría, Grupo II, en el Sector G. de la Avenida del Generalísimo, entre las calles de General Orgaz, Huesca y General Ramirez de Madrid, no tiene afección alguna por exacciones municipales. Dicha certificación es necesaria para unirla al expediente de concesión de préstamo a este Patronato, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid, 13 de agosto de 1958



unilateral

Fº 667/57

20 Octubre F. Prasad

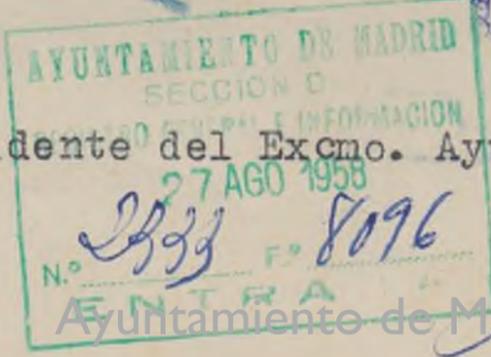
27 AGO 1958

Reg. Estado

~~Pase a Admón. de Rentas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cursa informe en el término de ocho días.~~



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de MADRID



Ruiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, se recibe en este Registro General, el presente escrito _____

Madrid, 18 de Agosto de 1958

A. Navarro

[Signature]

30 AGO 1958

Pase a Admon. de Rentas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, St. Secretario General, en el término de ocho días.

EL OFICIAL MAJOR,

[Signature]

P

[Handwritten marks]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL E INFORMACION
29 AGO 1958
Nº 2933 Fº 8096
ENTRADA

INTERVENCION
- 5 SET 1958
Nº 33905 de 0091
ENTRADA

Admon

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACION DE RENTAS
NEGOCIADO DE EXP. DIENTE
29 SEP. 1958
ENTRADA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

29 SEP. 1958

Requerido en el día de la fecha para que entregue todos los recibos abonados por los conceptos de Obras y Vallas.

F. Sánchez

L. M. - 298.

"Fomento" a medida para el día de hoy



Int. 33.905/ 58

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Negociado Rollo 2-12

Exhiba
~~Entregue~~ los recibos
abonados por obras y
vallas, en Sector G
de la Avd. Generalisimo

Sírvase usted presentar en este Ne-
gociado de Expedientes,
en término de ~~tercero~~ ^{diez} día, de diez a doce
de la mañana, los documentos que al
margen se expresan, necesarios para
continuar los trámites de su
escrito sobre obras, en Sec-
tor G de la Avd. Generalisimo.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA
Recibido a las 10.30 horas del
día 2 de Setiembre de 1958

Recibido duplicado,

advirtiéndole que, de no verificarlo, le
parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, de 9 9 SEP. 1958

de 195



[Firma manuscrita]

Sr. D. CARLOS SABATER MARTINEZ. Tte. Coronel de Inten-
dencia de la Armada.- Patronato
Domicilio: de Casas de la Armada.- Juan de Mena, 3.

I. M.-1.728.

MINISTERIO DE MARINA

S. N. M.

Como encargado del Registro, certifico que este sobre contiene solamente correspondencia oficial.



Sr. Jefe del Negociado de Administración de Rentas y Exacciones.

Ayuntamiento.- Rollo, 2, 1º.



CADA POSTAL
AHORROS A LA
CONFIE SUS

TAL
Madrid.
US.

Ayuntamiento de Madrid

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

TELÉFONO 31-59-35

GERENCIA

NR.1980/58
Obra-55

En relación con su escrito de fecha 29 de septiembre último, Int. 33.905/58, sobre construcción de viviendas, propiedad de este Patronato, en el Sector G. de la Avenida del Generalísimo (recibos abonados por obras y vallas) tengo el gusto de interesarle manifieste a este Patronato la cantidad que importan los recibos a que en el mismo se hace referencia, con objeto de proceder a su abono.

Dios guarde a Vd. muchos años

Madrid, 28 de Octubre de 1958

P. EL GERENTE



Sr, Jefe del Negociado de Administración de Rentas y Exacciones.
Ayuntamiento de Madrid
Rollo 2- 1º

Ayuntamiento de Madrid

En 24 de junio de 1.957, dirigieron escritos al Teniente de Alcalde de Tetuan, rogando autorizarse el comienzo de las obras, en las solares 8, 9, 10, 11 y 12 de la Avda. del Generalísimo, Sector G, del Noroeste del Sector de Cuatro Caminos, calle de Don Quijote y otras Huesca.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

RECIBO 25 DIC 1958

DECRETO

Para que se acuerde con el Ayuntamiento de Madrid el pago de los derechos por Obras de las Corporaciones Locales, etc.

Iltmo. Sr.:

Generalísimo.- Avd.
Sector G, entre las
Calles de General Orgaz,
Huesca y General Ramirez
de Madrid.
O B R A S
Cert. 8.620/58
=====
Int. 33.905/58
=====

D. Carlos Sabater Martínez, Te-
niente Coronel de Intendencia de la
Armada y Secretario del Patronato de
Casas de la misma, solicitó en es-
crito presentado el 18 de agosto, se
le expidiese certificación con la
que acreditar que no tiene afección
alguna por exacciones municipales la
construcción de 224 viviendas de ren-
ta limitada, en el Sector G, de la

Avd. del Generalísimo, entre las calles de General Orgaz, Huesca,
y General Ramirez de Madrid.

Se han hecho las necesarias indagaciones encaminadas
a conocer si se ha realizado el pago de derechos por Obras, no ha-
biendo sido posible encontrar que el expediente haya tenido entrada
en la Admón. de Rentas, en vista de lo cual en 29 de septiembre se
envió requerimiento para que se exhibiesen los recibos, en el su-
puesto de estar abonados, al que se responde por correo en escrito
fecha 28 de octubre, indicando se le manifieste la cantidad a sa-
tisfacer con el fin de proceder a su pago.

La dificultad estriba en localizar el expediente
por la imprecisa situación de estas viviendas, y con el fin de ha-
llar solución y rápida al problema, se realizó llamada telefónica
a las señas que se consignan en el membrete del escrito, mani-
festándose por el Sr. Sabater Martínez que no tenían taloncillo
resguardo de la presentación de los proyectos en Arquitectura y
leyendo por teléfono copia de escrito que en 24 de junio de 1957 di-
rigió el Patronato al Iltmo. Sr. Teniente de Alcalde de Tetuán, ro-
gándole autorizase el comienzo de las obras, porque ya habían que-
dado presentados los expedientes.

A pesar de todo ello, los funcionarios de la Me-
sa de Obras de esta Administración, afirman no haberse recibido los
expedientes para el pago, y con el fin de llegar a conocer lo que
es necesario, se estima que debe pasar este expediente a la Sec-
ción de Fomento, o en último término a la Dirección de Edificacio-
nes Privadas, para que se faciliten datos sobre fecha de presenta-
ción del proyecto o proyectos; número del o de los expedientes en
la Dirección de Arquitectura, señas lo más precisas posibles con
que figuren sobre su emplazamiento, y por último, si se enviaron a
ésta Administración de Rentas para el cobro, señalar en qué fecha.

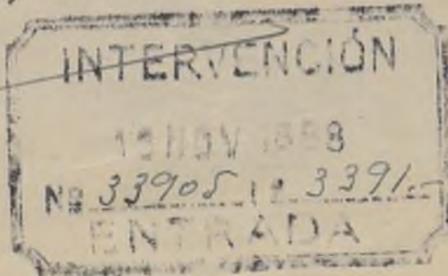
Madrid, 8 de Noviembre de 1958.

CONFORME:
EL ADMOR. DE RENTAS,

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

[Firma manuscrita]

F. de los Cobos P.



Ayuntamiento de Madrid

I. M. - 298.

DECRETO

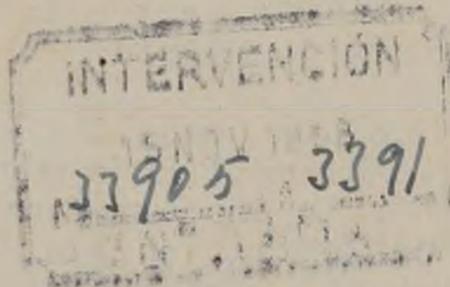
Fecha: 5 DIC. 1958

Pase a la Ordenación Tráfico de Bienes
para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emi-
ta informe en el término de ocho días. Unido su.

Antecedente Fº 667/37 de solicitudes
de licencia de construcción

El Secretario General,

Juan José Fernández Villa



Admón





AYUNTAMIENTO DE MADRID

667
diciembre 1958

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Sr. Admor.:

Huesca,
D. Quijote.
Gral. Orgaz y Ramirez de Madrid
OBRAS-VALLAS.
Exp. Arq. Nº 41-579/58
Fom. 176-2.464/57
Fom. H-667/57
Fom. 319/58
Int. 33.905/58
=====

Aprobado en sesión de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, fecha 3 del corriente mes, el proyecto unido, para construcción de 224 viviendas de renta limitada, segundo grupo, 2ª categoría, en las calles de Huesca, D. Quijote, General Orgaz, y Ramirez de Madrid, a nombre del Patronato de Casas de la Armada,

procede el cobro por los derechos de licencia de Obras y de Vallas, con la bonificación del 90 %; figuran unidos los volantes para la tarificación.

Como forma parte del expediente un escrito presentado en el Registro General el 13 de agosto de 1.958, solicitando se expida certificación de no tener afección alguna por exacciones municipales el terreno y construcciones a que el expediente se refiere, una vez cobrados los derechos de obras y de vallas, para lo que con urgencia debe hacerse la oportuna notificación, el expediente de la solicitud del certificado, se devolverá al Ngdo. de Expedientes para emitir el informe necesario que con los posteriores que otros Negociado emitan, habrá de servir de base para que se expida la certificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre 1958.
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

F. de los Cobos

16 de diciembre de 1958.

CONFORME: Procédase al cobro de las correspondientes cuotas, por los conceptos de Obras y de Vallas, y procédase en lo demás como se indica en el precedente informe.

EL ADMOR. DE RENTAS,

R. P.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMOR. DE RENTAS
NEGOCIADO DE EXPEDIENTES
16 DIC. 1958
N.º F.º
SALIDA

INTERVENCIÓN
22 DIC 1958
Nº 33905-3391
ENTRADA

Obras.

I. M.-298.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número 41/579, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Huesca c/v a D. Quijote y otras.
Obra: Nueva planta,
Nombre y apellidos: Patronato de Casa de de la Armada.-
Domicilio: Juan de "ena, 3.

Arquitecto:
Madrid, 11 de noviembre de 1958

El Director de Edificación Privada,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la 2ª División,



[Firma manuscrita]

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas
..... céntimos

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

	PESETAS
Construir bloque, sótano y seis plantas Valla.....636.00 m2.	
Presupuesto.....27.352.454,82 pesetas.	

Madrid, de de 1958

El Interventor,
P. D.

El Administrador de Rentas,
P. D.

El Depositario,
P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

MINISTERIO DE MARINA

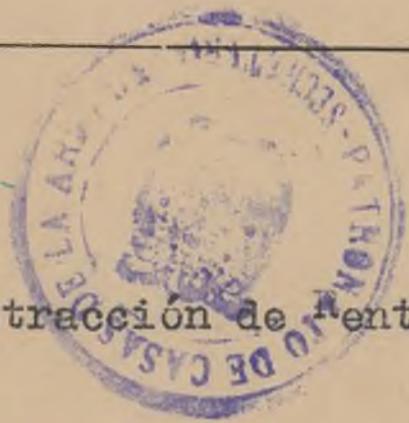


S. N. M.

Como encargado del Registro, certifico que este sobre contiene solamente correspondencia oficial.

CERTIFICADA.

3349



Sr. Jefe del "egociado de Administración de Rentas y Exacciones.- Ayuntamiento.

c/ Rollo, 2.- 12.



Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

22-12-38 a. 10.10

DUPLICADO.

OBRAS.

EXP: 667/.57.



Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Muy señor nuestro:

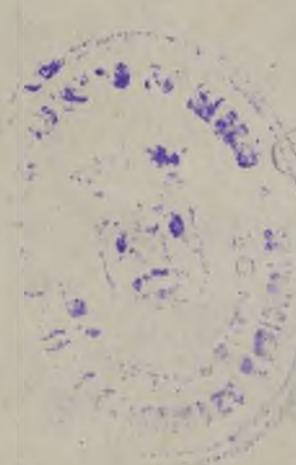
En contestación a su Oficio de 20 del pasado Diciembre, tenemos el gusto de participarle que, el importe de los derechos por OBRAS y VALLAS correspondientes a el Bloque de Viviendas de Huesca, -Don Quijote, - General Orgaz, - y General Ramirez, ascienden a la cantidad de ptas,

SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE, con NOVENTA Y DOS cts.

que puede hacer efectivo en las Oficinas del arbitrio, Plaza de la Villa 4 (VENTANILLA 5) de 9 1/2, a 12 1/2 de la mañana.

El Jefe del Negociado,

I. M. - 886.



PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA	
Recibido a las	1500 horas del
día 27 de	enero de 1957

Jes

Sr. Don Federico Curt.
Gerente del PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA.

Juan de Mena 3.-

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

Teléfono 31-59-35

GERENCIA

NR. 1980/58
Obra-55

CITADO; 26 Enero 1959

667 / Jan 1959

26 ENE. 1959

Con escrito nº 1995 de fecha 28 de octubre, último, comunicaba a Vd. lo siguiente:

"En relación con su escrito de fecha 29 de septiembre último, Int. 33.905/58, sobre construcción de viviendas, propiedad de este Patronato, en el Sector G. de la Avenida del Generalísimo (recibos abonados por obras y vallas) tengo el gusto de interesarle manifieste a este Patronato la cantidad que importan los recibos a que en el mismo se hace referencia, con objeto de proceder a su abono.

Como hasta la fecha no se ha recibido contestación al mismo, lo traslado a Vd. por si hubiese sufrido extravío mi escrito citado.

Dios guarde a Vd. muchos años

Madrid, 20 de Diciembre de 1.958
EL GERENTE



Federico Curt

Firmado: Federico Curt.

PATRONATO DE CASAS DE LA	
Fecha	20. 12. 58
Entrada	
Salida	20/58
REGISTRO	

Sr. Jefe del Negociado de Administración de Rentas y Exacciones.
Ayuntamiento de Madrid.
Rollo 2 - 1º.

Ayuntamiento de Madrid

~~folia un exemplar~~
~~y sucesos de...~~

667
57

MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

PROYECTO: DE CONSTRUCCION DE 224 VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA, 2º GRUPO, 2ª y 3ª CATEGORIA, CON FACHADAS A LAS CALLES DE HUESCA, DON QUIJOTE, GENERAL ORGAZ Y GENERAL RAMIREZ DE MADRID.

MEMORIA

Presupuesto y planos.



ALBERTO LOPEZ DE ASIAIN Y SELVA.
ARQUITECTO.

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<u>PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA</u>								
<u>VIVIENDAS DE 2ª CATEGORIA EN MADRID</u>								
<u>1º.- Movimiento de tierras</u>								
1		1094'596	m3	Excavación en desmonte.-	8	62	9.435	42
2		504'040	"	Excavación en zanjas en terreno flojo.-	13	58	6.829	74
3		158'112	"	Relleno de tierras y apisonado.-	6	13	969	23
4		1872'681	"	Transporte de tierras sobrantes a vertedero.-	23	99	44.925	61
					Total		62.160	00
<u>2º.- Pocería</u>								
5		213'00	ml.	Tubería de cemento vibrado de 0'15 m. Ø con solera de hormigón.	45	80	9.755	40
6		44'00	"	Tubería de cemento vibrado de 0'20 m. Ø con solera de hormigón.	53	94	2.373	36
7		16	U.	Arqueta de 30 x 30 x 50 cm. enfoscada y bruñida.-	103	61	1.657	76
8		20	"	Arqueta de 40 x 40 x 60 cm. enfoscada y bruñida.-	153	59	3.071	80
9		7	"	Pozos generales de acometida a la visitable con arqueta adosada, del tipo municipal.-	750	00	5.250	00
10		65'50	ml.	Galería visitable de acometida al alcantarillado, del tipo municipal.-	845	20	55.360	60
					Total		77.468	92

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3º.- <u>Hormigones</u>								
11		504'400	m3	Macizado de cimientos con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	111.583	37
12		119'556	"	Macizado de muros de contención con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	26.448	18
13		155'163	"	Hormigón de 300 kg. de cemento para armar en vigas y pilares.-	382	84	59.402	60
14		1348'74	#2	Solera de 0'15 m. de hormigón de cascote y 150 kg. de cemento.-	27	73	37.400	56
15		7758'15	kg.	Hierro colocado en armaduras.-	7	84	60.823	89
					Total		295.658	60
4º.- <u>Albañilería</u>								
16		672'94	m2.	Fábrica de ladrillo cerámico de asta y media.-	158	42	106.607	15
17		8394'72	"	Fábrica de ladrillo cerámico de un asta.-	108	43	910.239	49
18		2571'36	"	Fábrica de ladrillo hueco doble de un asta de espesor.-	84	37	216.945	64
20		2430'36	"	Tabicón de ladrillo hueco doble con mortero de cemento.-	30	69	74.587	75
20		344'25	"	Tabicón de ladrillo hueco doble en barandillas de escalera.-	34	30	11.807	77
21		6264'04	"	Tabique sencillo.-	21	79	136.493	43
22		9111'20	"	Forjado de piso "Rio-cerámico".-	99	45	906.108	84
23		480'00	"	Bóveda de escalera de tres gruesos de rasilla.-	104	50	50.160	00
24		949'60	m1	Peldañeado con ladrillo.-	19	26	18.289	30
25		1522'04	m2.	Azotea a la catalana con dos gruesos de rasilla sobre tabicas.	65	46	99.632	73

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
26	401'00	ml		Visera de terraza.-	14	01	5.618	01
27	1394'00	"		Subida de humos con tubo cerámico.	15	07	21.007	58
28	1182	U.		Recibido de cercos en muros.-	21	98	25.980	36
29	476	"		Recibido de cercos en tabiques.-	19	82	9.434	32
30	4398'35	m2		Enfoscado con mortero de cemento en paramentos de ladrillo macizo.-	19	55	85.987	74
31	2409'30	"		Enfoscado de cemento en paramentos exteriores de ladrillo hueco doble.-	21	81	52.546	83
32	340'50	"		Enfoscado y enlucido de bruñido de cemento en sótanos.-	18	44	6.278	82
33	9591'20	"		Guarnecido a regla en techos.-	10	20	97.830	24
34	29716'32	"		Guarnecido a regla en paramentos verticales.-	8	91	264.772	41
35	29716'32	"		Blanqueo con yeso en paramentos verticales.-	3	73	110.841	87
36	9591'20	"		Blanqueo con yeso en lienzos horizontales.-	8	91	85.457	59
37	193'83	"		Pavimento continuo de cemento ruleteado.-	20	83	4.037	48
					Total		3.300.665	35
5º.- <u>Solados y alicatados.</u>								
38	354'40	m2.		De pavimento de piedra artificial	108	00	38.275	20
39	949'60	ml.		Peldaño de piedra artificial.-	94	00	89.262	40
40	7360'06	m2.		Solado con baldosa hidráulica de 20 x 20 cualquier tono liso.-	39	26	288.955	95
41	2890'04	"		Solado de baldosín catalán de 13 x 13.-	40	92	118.260	44
42	3074'40	"		Chapado de azulejo blanco 20 x 20 de 1ª clase con romo de terminación.-	94	64	290.961	22

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
43		9802'00	ml.	Rodapié hidráulico de 10 x 20 cualquier color.-	6	59	64.595	18
					Total		890.310	39
<u>6º.- Carpintería de taller</u>								
44		235'62	m2.	Puerta de entrada a pisos 4 paneles, de madera de pino, sin herrajes.- de 1ª.-	297	63	70.127	58
45		1446'40	"	Puerta de paso 4 paneles, de madera de pino, de 2ª.-sin herrajes	247	32	357.723	64
46		517'66	"	Ventana sin frailerero, de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	267	81	138.634	52
47		605'12	"	Ventana con frailerero, de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	355	09	214.872	06
48		289'60	"	Balcón vidriera, de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	296	00	85.721	60
							130.061	91
					Total		997.141	31
<u>7º.- Cerrajería</u>								
49		237'04	m2.	Rejas de ventana formadas con redondo sencillo y pletina.-	280	00	66.371	20
50		7	U.	Tolvas para carboneras.-	250	00	1.750	00
51		312'12	m2.	Barandillas de balcón.-	285	00	88.954	20
52		344'25	"	Alambreras de protección de ascensores.-	190	00	65.407	50
53		382'50	ml.	Pasamanos de tubo en escaleras.-	108	00	41.310	00
54		24'50	m2.	Cancelas de cerrajería en portales de entrada.-	430	00	10.535	00
					Total		274.327	90

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<u>8º.- Fontanería</u>								
55		244'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 30 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	95	00	23.180	00
56		414'00	"	Tubería de hierro forjado de 25 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	75	00	31.050	00
57		2320'00	"	Tubería de plomo de 12 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	70	00	162.400	00
58		119	U.	Manguetas de plomo para retrete.-	90	00	10.710	00
59		396'00	ml.	Bajante de fecales de hierro fundido.-	108	00	42.768	00
60		516'00	"	Bajante de fibrocemento para aguas pluviales.-	88	00	45.408	00
61		38	U.	Buzones de recogida de aguas en terraza.-	120	00	4.560	00
62		119	"	Arquetas sifónicas registrables en cuartos de aseo.-	92	00	10.948	00
				Total			331.024	00
<u>9º.- Aparatos sanitarios</u>								
63		119	U.	Cuartos de aseo compuestos de lavabo, ducha y retrete, completos con accesorios y colocación.-	1250	00	148.750	00
64		119	"	Fregaderos de piedra artificial completos, con accesorios y colocación.-	150	00	17.850	00
				Total			166.600	00
<u>10º.- Fumistería</u>								
65		119	U.	Cocina de hierro tipo mixto con horno, carbonera y termosifón.-	1800	00	214.200	00
				Total			214.200	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11º.- <u>Cristalería</u>								
66		1213'12	m2.	Cristal semidoble colocado sobre carpintería de madera.-	62	00	75.213	44
Total							75.213	44
12º.- <u>Electricidad</u>								
67		952	U.	Punto de luz sencillo con tubo bergmann empotrado.-	120	00	114.240	00
68		119	"	Punto de luz doble juego con tubo bergmann empotrado.-	160	00	19.040	00
69		119	"	Timbre de llamada a puertas.-	96	00	11.424	00
70		7	"	Instalación de automáticos de escalera para 9 pulsadores.-	1800	00	12.600	00
71		56	"	Punto de luz para alumbrado de escaleras y portales.-	108	00	6.048	00
72		228	"	Enchufe de luz bajo tubo bergmann empotrado.-	110	00	25.080	00
Total							188.432	00
13º.- <u>Pintura</u>								
73		3150'15	m2.	Pintura al temple picado.-	6	69	21.074	50
74		27046'17	"	Pintura al temple liso en paramentos verticales.-	2	55	68.967	77
75		9111'20	"	Pintura al temple liso en techos	2	55	23.233	50
76		6087'73	"	Pintura al óleo sobre madera, imprimación de minio y dos manos.-	22	20	135.147	60
77		893'41	"	Pintura al óleo sobre cerrajería Imprimación de minio dos manos.-	21	47	19.181	50
Total							267.604	90

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.
	<u>14.- Instalaciones.</u>					
7	Ud. Instalación de un grupo elevador de agua para alimentación de los depósitos, incluso piezas especiales y construcción de un algibe con capacidad para diez mil litros, con hormigón impermeabilizado, bruñido tapa de cemento y pates de hierro para registro.....		50.000,00		350.000,00	
7	Ud. Instalación de ascensores completos, con mecanismo de sube y baja, piezas especiales, accesorios, conforme a las disposiciones vigentes sobre los sistemas de seguridad.....		80.000,00		560.000,00	
7	Ud. Instalación de calefacción por agua caliente, con caldera y radiadores "Roca":.		170.000,00		1.190.000,00	
7	Ud. Instalación general de fontanería.....				250.000,00	
7	Ud. Instalación general de fumistería.....				115.000,00	
110	Ud. Contadores de agua instalados.....		500,00		55.000,00	
	<u>TOTAL APARTADO Nº 14.-</u>				<u>2.520.000,00</u>	
	<u>15.- Decoración.</u>					
1	Ud. Decoración de escayola en portales, escaleras y habitaciones principales....				550.000,00	
	<u>TOTAL APARTADO Nº 15.-</u>				<u>550.000,00</u>	
	<u>16.- Urbanización.</u>					
1	Ud. Urbanización de patio y jardines.....				600.000,00	
	<u>TOTAL APARTADO Nº 16.-</u>				<u>600.000,00</u>	

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
R E S U M E N .						
2ª c.						
APARTADO	I.- Movimiento de tierras.				62.160,00	
"	II.- Pocería.				77.468,92	
"	III.- Hormigones				295.658,60	
"	IV.- Albañilería.				3.300.665,35	
"	V.- Solados y alicatados				890.310,39	
"	VI.- Carpintería de taller.				997.141,31	
"	VII.- Cerrajería				274.327,90	
"	VIII.- Fontanería				331.024,00	
"	IX.- Aparatos sanitarios.				166.600,00	
"	X.- Fumistería				214.200,00	
"	XI.- Cristalería.				75.213,44	
"	XII.- Electricidad				188.432,00	
"	XIII.- Pintura.				267.604,90	
"	XIV.- Instalaciones.				2.520.000,00	
"	XV.- Decoración.				550.000,00	
"	XVI.- Urbanización				600.000,00	
	Importe ejecución material.				10.810.806,81	
	17% de gastos generales y beneficio industrial.				1.837.837,15	
	S u m a				12.648.643,96	
	Honorarios del Arquitecto, por redacción de proyecto, tarifa 1ª, grupo 3º, el 1,25%.				158.108,04	
	Honorarios del Arquitecto, por Dirección de obra, tarifa 1ª, grupo 3º, el 1,25%.				158.108,04	
	Honorarios del Aparejador el 60% de la Dirección				94.864,82	
	Derechos obvencionales				18.972,96	
	S u m a				13.078.697,82	
	Valor del terreno.				2.454.259,20	
	T O T A L				15.532.957,12	

Coste de la ejecución material por M2.
 10.810.806,81 Pts. entre 10.302,00 M2. = 1.049,38 Pts. el M2.

Madrid, Junio de 1956.

El Arquitecto.



Alberto de la Hoz

Sucesores de Castañón y C.ª-Madrid

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1				<u>PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA</u>				
				<u>VIVIENDAS DE 3ª CATEGORIA EN MADRID</u>				
				<u>1ª.- Movimiento de tierras</u>				
1		1779'370	m ³	Excavación en desmonte.-	8 62		15.338	17
2		464'350	"	Excavación en zanjas en terreno flojo.-	13 55		6.291	94
3		2916'836	"	Transporte de tierras a vertedero.-	23 99		69.974	89
				Total			91.605	00
				<u>2ª.- Pocería</u>				
4		175'50	ml	Tubería de cemento vibrado de 0'15 m. Ø con solera de hormigón.	45 80		8.037	90
5		17'00	"	Tubería de cemento vibrado de 0'20 m. Ø con solera de hormigón.	53 94		916	98
6		14	U.	Arquetas de 30 x 30 x 50 cm. enfoscada y bruñida.-	103 61		1.450	54
7		22	"	Arqueta de 40 x 40 x 60 cm. enfoscada y bruñida.-	153 59		3.378	98
8		6	"	Pozos generales de acometida a la visitable con arqueta adosada, del tipo municipal.-	750 00		4.500	00
9		60'00	ml	Galerías visitables de acometida al alcantarillado, del tipo municipal.-	845 20		50.712	00
				Total			68.996	40
				<u>3ª.- Hormigones</u>				
10		464'350	m ³	Macizado de cimientos con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.	221 22		102.723	51

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11		111'996	m3	Macizado de muros de contención con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	24.775	75
12		146'363	"	Hormigón de 300 kg. de cemento para armar en vigas y pilares.-	382	84	56.037	44
13		1205'96	m2	Solera de 0'15 m. Ø de hormigón de cascote y 150 kg. de cemento.	27	73	33.441	27
14		7318'15	kg	Hierro redondo colocado en armaduras.-	7	84	57.374	30
					Total		274.352	27
<u>4º.- Albañilería</u>								
15		477'40	m2	Fábrica de ladrillo cerámico de asta y media.-	158	42	75.629	71
16		6553'40	"	Fábrica de ladrillo cerámico de un asta.-	108	43	710.585	16
17		1948'26	"	Fábrica de ladrillo hueco doble de un asta de espesor.-	84	37	164.374	70
18		1552'32	"	Tabicón de ladrillo hueco doble con mortero de cemento.-	30	69	47.640	70
19		290'25	"	Tabicón de ladrillo hueco doble en barandillas de escalera.-	34	30	9.955	57
20		3931'36	"	Tabique sencillo.-	21	79	85.664	33
21		8553'63	"	Forjado de piso "Río-cerámico".-	99	45	850.658	50
22		370'00	2	Bóveda de escalera de tres gruesos de rasilla.-	104	50	38.665	00
23		714'00	m1	Peldaño con ladrillo.-	19	26	13.751	64
24		1315'10	m2	Azotea a la catalana con dos gruesos de rasilla sobre tabicas.-	65	46	86.086	45
25		263'20	m1	Visera de terraza.-	14	01	3.687	43
26		1232'00	"	Subida de humos con tubo cerámico.-	15	07	18.566	24
27		1155'00	U.	Recibido de cercos en muros,-	21	98	25.386	90

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
28		394	U.	Recibido de cercos en tabiques.-	19	82	7.809	08
29		2893'15	m2	Enfoscado con mortero de cemento en paramentos exteriores de ladrillo macizo.-	19	55	56.560	89
30		1505'52	"	Enfoscado de cemento en paramentos exteriores de ladrillo hueco doble.-	21	81	32.835	39
31		299'25	"	Enfoscado y enlucido bruñido de cemento en sótanos.-	18	44	5.518	17
33		8923'63	"	Guarnecido a regla en techos.-	10	20	91.021	26
32		20526'92	"	Guarnecido a regla en paramentos verticales.-	8	91	182.894	86
34		8923'63	"	Blanqueo con yeso en paramentos verticales.-	3	73	33.285	14
35		20526'92	"	Blanqueo con yeso en lienzos horizontales.-	5	10	104.687	29
36		193'83	"	Pavimento continuo de cemento ruleteado.-	20	83	4.037	48
					Total		2.506.631	10
<u>5º.- Solado y alicatados.-</u>								
37		335'28	m2.	Pavimento de piedra artificial.-	108	00	36.210	24
38		723'00	ml.	Peldaño de piedra artificial.-	94	00	67.962	00
39		5912'55	m2.	Solado con baldosón hidráulico de 20 x 20, cualquier tono liso.-	39	26	232.126	71
40		2505'66	"	Solado de baldosin catalán de 13 x 13 cm.-	40	92	102.531	61
41		2677'18	"	Shapado de azulejo blanco de 20 x 20 de 2º clase con romo de terminación.-	90	77	245.007	63
42		7486'00	"	Rodapié hidráulico de 10 x 20 cualquier color.-	6	59	49.332	74
					Total		731.170	93

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
6ª.- Carpintería de taller								
43		223'74	m2	Puerta de entrada a pisos 4 paneles de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	248	55	55.610	58
44		1225'60	"	Puertas de piso 4 paneles de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	247	32	303.115	39
45		437'46	"	Ventanas sin fraileros de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	267	81	117.156	16
46		364'20	"	Ventanas con fraileros de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	355	09	129.323	78
47		236'00	"	Balcón vidriera de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	296	00	69.856	00
48				Herrajes.- (15ª del valor de la carpintería).-			101.259	28
				Total			776.321	19
7ª.- Cerrajería								
49		104'26	m2.	Rejas de ventana formada con redondo sencillo y pletina.-	280	00	29.192	80
50		6	U.	Tolvas para carboneras.-	250	00	1.500	00
51		312'12	m2.	Barandillas de balcón.-	285	00	88.954	20
52		290'25	"	Alambreras de protección de ascensores.-	190	00	55.147	50
53		322'50	ml	Pasamanos de tubo en escalera.-	108	00	34.830	00
54		21'00	m2.	Cancelas de cerrajería en entradas portal.-	430	00	9.030	00
				Total			218.654	50
8ª.- Fontanería								
55		224'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 30 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	95	00	21.280	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
56		342'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 25 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	75	00	25.650	00
57		2260'00	"	Tubería de plomo de 12 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	70	00	158.200	00
58		113'00	U.	Manguetas de plomo para retrete.	90	00	10.170	00
59		297'00	ml.	Bajantes de fecales de hierro fundido.-	108	00	32.076	00
60		385'50	"	Bajante de fibrocemento para aguas pluviales.-	88	00	33.924	00
61		35	U.	Buzones de recogida de aguas en terraza.-	120	00	4.200	00
62		113	"	Arquetas sifónicas registrables en cuartos de aseo.-	92	00	10.396	00
					Total		295.896	00
<u>9ª.- Aparatos sanitarios</u>								
63		113	U.	Cuartos de aseo compuestos de lavabo, ducha y retrete, completos con accesorios y colocación.-	1250	00	141.250	00
64		113	" $\frac{1}{2}$	Fregaderos de piedra artificial completos con accesorios y colocación.-	150	00	16.950	00
					Total		158.200	00
<u>10ª.- Fumistería</u>								
65		113	U.	Cocinas de hierro tipo mixto con horno, carbonera y termosifón.-	1800	00	203.400	00
					Total		203.400	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11º.- <u>Cristalería</u>								
66		886'69	m2.	Cristal semidoble colocado sobre carpintería de madera.-	62	00	54.974	78
Total							54.974	78
12º.- <u>Electricidad</u>								
67		678	U.	Puntos de luz sencillos con tubo bergmann empotrado.-	120	00	81.360	00
68		113	"	Puntos de luz doble juego con tubo bergmann empotrado.-	160	00	18.080	00
69		113	"	Timbres de llamada a puertas.-	96	00	10.848	00
70		6	"	Instalación de automáticos de escalera para 8 pulsadores.-	1800	00	10.800	00
71		48	"	Puntos de luz para alumbrado de escalera y portales.-	108	00	5.184	00
72		226	"	Enchufes de luz bajo tubo bergmann empotrado.-	110	00	24.860	00
Total							151.132	00
13º.- <u>Pintura</u>								
73		29450'55	m2.	Pintura al temple liso, dos manos.-	2	55	75.098	90
74		4819'37	"	Pintura al óleo sobre madera (imprimación y dos manos).-	22	20	106.990	01
75		458'38	"	Pintura al óleo sobre cerrajería.-	21	47	9.841	42
Total							191.930	33

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<u>APARTADO XIV.</u>					
	<u>Instalaciones</u>					
6	Ud. Instalación de un grupo elevador de agua para alimentación de los depósitos incluso piezas especiales y construcción de un aljibe con capacidad para diez mil litros con hormigón impermeabilizado y bruñido, tapa de cemento y pates de hierro para registro.....	50.000,00			300.000,00	
6	Ud. Instalación de 6 ascensores completos con mecanismo de sube y baja, piezas especiales y accesorios, conforme a las disposiciones vigentes sobre los sistemas de seguridad.....	80.000,00			480.000,00	
6	Ud. Instalación de calefacción con caldera y radiadores "Roca".....	160.000,00			960.000,00	
6	Ud. Instalación de fontanería	30.000,00			180.000,00	
6	Ud. intalación de fumistería	3			80.000,00	
114	Ud. Contadores de agua.....	480,00			54.720,00	
	TOTAL APARTADO XIV.-				2.054.720,00	
	<u>APARTADO XV.</u>					
	<u>Decoración</u>					
1	Ud. Decoración de escayola, en portales y habitaciones principales.....				114.000,00	
	TOTAL APARTADO XV.-				114.000,00	
	<u>APARTADO XVI.</u>					
	<u>Urbanización.</u>					
1	Ud. Urbanización de jardines..				461.700,00	
	TOTAL APARTADO XVI.-				461.700,00	

NUMERO DE UNIDADES

DESIGNACION DE LAS OBRAS

PRECIO DE LAS UNIDADES

Pesetas

Cts

R E S U M E N .

3ª categoría:

APARTADO	I.- Movimiento de tierras.	91.605,00
"	II.- Pocería.	68.996,40
"	III.- Hormigones	274.352,27
"	IV.- Albañilería.	2.506.631,10
"	V.- Solados y alicatados	731.170,93
"	VI.- Carpintería de taller.	776.321,19
"	VII.- Cerrajería	218.654,50
"	VIII.- Fontanería	295.896,00
"	IX.- Aparatos sanitarios.	158.200,00
"	X.- Fumistería.	203.400,00
"	XI.- Cristaloría.	54.974,78
"	XII.- Electricidad.	151.132,00
"	XIII.- Pintura.	191.930,33
"	XIV.- Instalaciones.	2.054.720,00
"	XV.- Decoración.	114.000,00
"	XVI.- Urbanización	461.700,00
	Importe ejecución material.....	8.353.684,50
	17% de gastos generales y beneficio Industrial.	1.420.263,36
	S u m a	9.773.947,86
	Honorarios del Arquitecto por redacción de proyecto, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.	
	Honorarios del Arquitecto por Dirección de obra, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.	22.17
	Honorarios del Aparejador, 60% de la Dirección.	773
	Derechos obvenconasle 0,15%.	10
	S u m a	10.10
	Valor del terreno.	1.71
	T O T A L	11.819

Coste de la ejecución material por M2.
8.353.684,50 Pts. entre 8.994,00 M2. = 928,80 Pts. el

Madrid, Junio de 1956.

El Arquitecto.



[Handwritten signature]

Sucesores de Castañón y C.ª-Madrid

15

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE RENTA
LIMITADA, 2º GRUPO, 2º y 3º CATEGORIA, EN EL
SECTOR DE LA AVDA. DEL GENERALISIMO CON FACHA-
DAS A LA CALLE DE HURSCA, DON QUIJOTE Y GENERAL
ORGAN Y RAMIREZ DE MADRID, MADRID.

memoria descriptiva

Características generales.

El adjunto proyecto se refiere a la construcción de un bloque de 224 viviendas, repartidas en la 2ª y 3ª categoría, del grupo 2º, acogidas a la Ley de Renta Limitada, para suboficiales de la Armada a través del Patronato de obras de la Armada y situadas en las calles antes citadas. A la segunda categoría corresponden 110 viviendas con 7 portales de entrada y a la tercera categoría 114 viviendas con 6 portales.

Estas viviendas estarán emplazadas en el solar propiedad de este Patronato, adquirido a la Comisaría de Urbanismo y con fachadas a la calle de Huesos las de 2ª categoría y las tercera a la calle del General Ramirez de Madrid.

El conjunto de estas viviendas forma un bloque con cuerpos salientes a las dos fachadas principales dejando entre estos cuerpos unos espacios libres de jardines abiertos a las calles. De esta forma se consigue además de un gran movimiento de masas, el que casi todas las habitaciones dan a la fachada y únicamente algunas de servicio al gran patio central.

La distribución de estas viviendas está perfectamente detallada en los planos de planta baja y de pisos, así como en los detalles a escala de 1:50 en los que se determinan todas las instalaciones y servicios. Aprovechando el desnivel del terreno se han conseguido unos semisótanos habitables y en los que también se instalarán las calderas de calefacción y carboneras. Este bloque llevará 6 plantas en altura.

Construcción.

Se ajustará a las características determinadas en los planos y Pliegos de Condiciones y en general su estructura será de muros de fábrica de ladrillo con mortero de cemento con un estado de ranchos de hormigón armado. Como se indica en los planos y secciones, parte de las fachadas irán con ladrillo a

a cara vista y el resto enfoscado de cemento y revoco.

La cimentación será de hormigón en masa de 150 kg. de cemento detallándose en los planos y secciones su profundidad y espesor. Sobre ellos se levantarán los muros de fachada y crujeas, el revestimiento de las fachadas será, como ya se ha dicho anteriormente de ladrillo fino y revoco, constituyendo así esta masa la decoración de las fachadas.

La distribución interior se hará con tabique sencillo guarnecido y blanqueado con yeso por las dos caras y preparados para ser pintados. Los forjados de los pisos serán de los lisados de tipo "Autógeno" descansando en los muros de carga con el estado de un maso de hormigón curado y con una gran compresión.

La cubierta será de terraza a la catalana con juntas de dilatación y visera sobre tabiquillos y solado con baldosa catalana asentado con mortero de cemento.

Los solados de las habitaciones de estas viviendas será con baldosa hidráulica sobre cemento en la forma y colores que determine la Dirección de la obra, con sus correspondientes rodapiés del mismo material. La carpintería de taller, en puertas y ventanas, será de madera de pino de 1ª calidad, bien seca y sin nudos entedidos, soldada a dos haces y con sus correspondientes herrajes de colgar y seguridad.

Todas las instalaciones de fontanería, electricidad, desagüe etc. reunirán las condiciones necesarias para un perfecto funcionamiento y tanto las cocinas como los aparatos sanitarios, serán de la calidad correspondiente a esta categoría.

Los paramentos interiores de techos y paredes irán pintados al temple en dos tonos y tanto la carpintería como la cerrajería, al óleo con una mano de imprimación y dos de color.

La red de evacuación de aguas se ajustará a las necesidades y detalles del plano correspondiente, así como a las Ordenanzas del Ayuntamiento.

Esta construcción se ejecutará en su totalidad con materiales de primera calidad y enserará mano de obra y de acuerdo en todo con el Pliego de Condiciones, presupuesto y planos.

Madrid, Junio de 1956.

El Arquitecto



Manuel de los Angeles

Detalle de las instalaciones.

PODERIA Y FONTANERIA: La evacuación de aguas, tanto pluviales como fecales, se realizará a través de tuberías bajadas de hierro fundido, en las zonas verticales y de cemento centrifugado en las horizontales, con sus correspondientes arquetas, pozos de registro y stargens, según se indica en el plano correspondiente, en el que también se marcan las secciones y dimensiones de tuberías, arquetas y pozos. Estas arquetas y pozos de registro se construirán con fábrica de ladrillo macizo con mortero de cemento y enlucido también de cemento en las partes interiores. Todas las bajadas al llegar en la parte baja y en la sección con las horizontales, llevarán su correspondiente galpago o sifón y en la parte alta la ventosa con tubo de hierro. Además de estas consideraciones generales, esta red de evacuación de aguas se ajustará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de la localidad.

Para la instalación de fontanería, se han agrupado en el proyecto todos los servicios de cocinas y cuartos de baño, con lo que se consigue un mínimo de longitud de tuberías, una perfecta revisión y que el agua caliente no pierda calorías, por estar los aparatos al lado de la cocina. Las tuberías para el agua caliente serán de caña de hierro y las del agua fría de plomo reforzado. La grifería será del modelo que corresponde al precio de los aparatos, y llevarán llaves de paso y sifones en todos los servicios. Además para asegurar el funcionamiento y limpieza de los desagües, se colocarán botes sifónicos. El agua caliente se producirá con un hervidor en el fogón de la cocina y tendrá un depósito de chapa galvanizada de 150 litros de capacidad unido al hervidor por caña de hierro. La alimentación general del agua, se hará desde las tomas generales de la red del Ayuntamiento, después de colocados los contadores, por columnas verticales de caña de hierro, hasta cada uno de los grupos de servicios de cada vivienda. Estas columnas llevarán llaves de paso en cada altura de planta, para que de esta manera, en caso de avería, puedan incoarse las zonas afectadas. Las cocinas serán de chapa de hierro con horno y como ya se ha dicho, el agua caliente se producirá por medio de hervidores y depósitos de termosifón.

El detalles del número y colocación de los aparatos sanitarios está perfectamente indicado en los planos a escala de 1:10 de cada uno de los distintos tipos de vivienda y sus características serán de las de mejor calidad, dentro del precio asignado en el presupuesto. La mano de obra, así como las soldaduras y m...

terial cuando de toda esta instalación de fontanería será examinada y previamente se proyectará la instalación antes de proceder al tapado de tuberías, en las partes que no vayan al exterior. Durante los trabajos de estas instalaciones se vigilará en obra su buena ejecución, así como la calidad de todos los materiales que intervengan en ellas, para evitar averías por falta de cuidado.

INSTALACION DE ELECTRICIDAD: Esta instalación se refiere a los puntos de alumbrado, interruptores y enchufes, cuyo número y situación, está perfectamente detallado en los planos de plantas a escala de 1:50 de las distintas viviendas. Arrancando de la acometida general de energía eléctrica y previa la centralización de contadores en planta baja, se procederá a la construcción por separado para cada vivienda de la red correspondiente a base de tubos bergam suspendido en las habitaciones principales y al exterior en las restantes, con sus correspondientes cajas de registro y fusibles, en la cantidad necesaria para un perfecto funcionamiento y posibles reparaciones en el día de mañana. A través de estos tubos bergam, irán los conductores de primera calidad y con las secciones necesarias para tener un margen de carga que evite averías por alteraciones en el voltaje de la energía suministrada desde la calle.

INSTALACION DE CALIFORNIA: El sistema de calefacción que se proyecta para estas viviendas es el de agua caliente, producido por una caldera situada en la planta de servicios, producida por una caldera situada en la planta de servicios y a base de carbón como combustible. La circulación de este agua caliente se hará de arriba a abajo, es decir, circulando directamente desde la salida de la caldera a través de columnas de agua de hierro hasta la parte superior del edificio y desde allí en su descenso se repartirá por tuberías de horizontal con la debida inclinación hasta la entrada de los radiadores, el regreso del agua a la caldera para volver a ser recalentada, se hará con otra red formada a la salida de los radiadores. En la parte superior de esta red de circulación se instalará un depósito de expansión para que en caso de evaporización del agua, no ocurran roturas en las tuberías por exceso de presión.

Toda esta instalación se hará a base de agua de hierro con sus correspondientes accesorios de codos, té, injertos y llaves de paso, colocando purgadores de aire en los radiadores de los finales de columna para conseguir una perfecta circulación del agua. Los radiadores se detallan en los planos a escala de 1:50 de la distribución de las distri-

tas viviendas y sus calorías, lo mismo que la total de producción de la caldera, se ha calculado para obtener una temperatura de 20 a 22º centígrados; en el interior de todas las habitaciones. En los casos en que las pruebas efectuadas se hagan antes de recibir y habitar las habitaciones, la temperatura mínima podrá ser reducida en 3 grados. La temperatura exterior que servirá de base para las pruebas, será la mínima medida oficialmente en la localidad, en las 24 horas de ese día. Si la temperatura mínima no fuera en el día de la prueba la prevista en el contrato, la instalación dará medio grado menos por cada grado de diferencia, entre la temperatura mínima prevista y la real de las observaciones oficiales. Si la temperatura mínima no fuera en el día de la prueba la prevista en el contrato, se procederá como sigue:

- 1º.- Si la temperatura exterior mínima oficialmente es inferior a la prevista en el contrato, la instalación dará medio grado menos por cada grado de diferencia, entre la temperatura mínima prevista y la real de las observaciones.
- 2º.- Si la temperatura exterior medida oficialmente es superior a la prevista en el contrato, la instalación debe dar un cuarto de grado en más por cada grado de diferencia, entre la temperatura mínima prevista y la real de las observaciones oficiales.

Antes de realizarse estas pruebas y de tapar la parte de tuberías que vayan empotradas, se procederá al llenado de aguas de toda la instalación para comprobar que no existe ninguna fuga. Las secciones de alimentación y desagües en las tuberías de toda la instalación, serán las que correspondan al número de elementos que tenga que calentar, basándose en los cálculos y coeficientes para esta clase de instalación.

La caldera llevará un desagüe directo a la alcantarilla para poder vaciar toda la instalación en caso de averías, una salida de humos por encima de la cubierta en las dimensiones necesarias y los necesarios siguientes: Un termómetro con funda de protección, un hidrómetro con esfera, un grifo de carga y otro de descarga, un juego de útiles para la limpieza y un vaso de expansión y alimentación en la parte superior.



Estudio económico.

Construcción de un Bloque de 224 viviendas de Renta Limitada, 2º grupo, 2ª y 3ª categoría, en el sector de la Avda. del Generalísimo con fachadas a las calles de Huesos, Con Quijote, General Org y General Ramirez de Madrid, en Madrid.

2ª categoría 110 viviendas,

Superficie del solar,	3.195,65 M2.
Superficie edificada en planta baja . .	1.592,00 M2.
Libre en jardines y patío.	1.605,65 M2.
Superficie total edificada 6 plantas. .	10.302,00 M2.
Coste de la ejecución material por M2.	1.049,38 Pts.

Características de las viviendas.

vivienda tipo;

Entrar-comedor.....	85,95 M2.
Dormitorio 1	12,96 M2.
Dormitorio 2	9,51 M2.
Dormitorio 3	8,24 M2.
Dormitorio 4	10,20 M2.
Cocina.	10,50 M2.
Aseo.	1,50 M2.
Superficie útil	78,26 M2.
Superficie total.	105,00 M2.
Porcentaje.....	74%

3ª categoría: 114 viviendas.

Superficie del solar.	2.230,96 M2.
Superficie edificada.	1.419,00 M2.
Superficie libre en jardines.	811,96 M2.
Superficie total edificada 6 plantas. .	8.994,00 M2.
Coste de la ejecución material por M2...	928,60 Pts.

Características de las viviendas.

vivienda tipo :

Entrar-comedor.....	22,06 M2.
Dormitorio 1	12,09 M2.
Dormitorio 2	7,92 M2.
Dormitorio 3	7,25 M2.
Cocina.	8,12 M2.
Aseo.	1,44 M2.
Superficie útil.	50,89 M2.
Superficie total	79,20 M2.
Porcentaje.....	74%

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<u>PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA</u>								
<u>VIVIENDAS DE 2ª CATEGORIA EN MADRID</u>								
<u>1º.- Movimiento de tierras</u>								
1		1094'596	m3	Excavación en desmonte.-	8	62	9.435	42
2		504'040	"	Excavación en zanjas en terreno floje.-	13	55	6.829	74
3		158'112	"	Relleno de tierras y apisonado.-	6	13	969	23
4		1872'681	"	Transporte de tierras sobrantes a vertedero.-	23	99	44.925	61
					Total		62.160	00
<u>2º.- Pocería</u>								
5		213'00	ml.	Tubería de cemento vibrado de 0'15 m. y con solera de hormigón.	45	80	9.755	40
6		44'00	"	Tubería de cemento vibrado de 0'20 m. y con solera de hormigón.	53	94	2.375	36
7		16	U.	Arqueta de 30 x 30 x 50 cm. en-foscada y bruñida.-	103	61	1.657	76
8		20	"	Arqueta de 40 x 40 x 60 cm. en-foscada y bruñida.-	153	59	3.071	80
9		7	"	Pozos generales de acometida a la visitable con arqueta adosada, del tipo municipal.-	750	00	5.250	00
10		65'50	ml.	Galería visitable de acometida al alcantarillado, del tipo municipal.-	845	20	55.360	60
					Total		77.468	92

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3º.- <u>Hormigones</u>								
11	504'400	m3		Macizado de cimientos con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	111.583	37
12	119'556	"		Macizado de muros de contención con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	26.448	18
13	155'163	"		Hormigón de 300 kg. de cemento para armar en vigas y pilares.-	382	84	59.402	60
14	1348'74	m2		Solera de 0'15 m. de hormigón de cascote y 150 kg. de cemento.-	27	73	37.400	56
15	7758'15	kg.		Hierro colocado en armaduras.-	7	84	60.823	89
				Total			295.658	60
4º.- <u>Albañilería</u>								
16	672'94	m2.		Fábrica de ladrillo cerámico de asta y media.-	158	42	106.607	15
17	8394'72	"		Fábrica de ladrillo cerámico de un asta.-	108	43	910.239	49
18	2571'36	"		Fábrica de ladrillo hueco doble de un asta de espesor.-	84	37	216.945	64
20								
19	2430'36	"		Tabicón de ladrillo hueco doble con mortero de cemento.-	30	69	74.587	75
20	344'25	"		Tabicón de ladrillo hueco doble en barandillas de escalera.-	34	30	11.807	77
21	6264'04	"		Tabique sencillo.-	21	79	136.493	43
22	9111'20	"		Forjado de piso "Rio-cerámico".-	99	45	906.108	84
23	480'00	"		Bóveda de escalera de tres gruesos de rasilla.-	104	50	50.160	00
24	949'60	m1		Peldañado con ladrillo.-	19	26	18.289	30
25	1522'04	m2.		Azotea à la catalana con dos gruesos de rasilla sobre tabicas.	65	46	99.632	73

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
26	401'00	ml		Visera de terraza.-	14	01	5.618	01
27	1394'00	"		Subida de humos con tubo cerámico.	15	07	21.007	58
28	1182	U.		Recibido de cercos en muros.-	21	98	25.980	36
29	476	"		Recibido de cercos en tabiques.-	19	82	9.434	32
30	4398'35	m2		Enfoscado con mortero de cemento en paramentos de ladrillo macizo.-	19	55	85.987	74
31	2409'30	"		Enfoscado de cemento en paramentos exteriores de ladrillo hueco doble.-	21	81	52.546	83
32	340'50	"		Enfoscado y enlucido de bruñido de cemento en sótanos.-	18	44	6.278	82
33	9591'20	"		Guarnecido a regla en techos.-	10	20	97.830	24
34	29716'32	"		Guarnecido a regla en paramentos verticales.-	8	91	264.772	41
35	29716'32	"		Blanqueo con yeso en paramentos verticales.-	3	73	110.841	87
36	9591'20	"		Blanqueo con yeso en lienzos horizontales.-	8	91	85.457	59
37	193'83	"		Pavimento continuo de cemento ruleteado.-	20	83	4.037	48
					Total		3.300.665	35
5º.- Solados y alicatados.								
38	354'40	m2.		De pavimento de piedra artificial	108	00	38.275	20
39	949'60	ml.		Peldaño de piedra artificial.-	94	00	89.262	40
40	7360'06	m2.		Solado con baldosa hidráulica de 20 x 20 cualquier tono liso.-	39	26	288.955	95
41	2890'04	"		Solado de baldosín catalán de 13 x 13.-	40	92	118.260	44
42	3074'40	"		Chapado de azulejo blanco 20 x 20 de 1º clase con romo de terminación.-	94	64	290.961	22

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
43	9802'00	ml.		Rodapié hidráulico de 10 x 20 cualquier color.-	6	59	64.595	18
					Total		890.310	39
6°.- <u>Carpintería de taller</u>								
44	235'62	m2.		Puerta de entrada a pisos 4 paneles, de madera de pino, sin herrajes.- de 1°.-	297	63	70.127	58
45	1446'40	"		Puerta de paso 4 paneles, de madera de pino, de 2°.-sin herrajes	247	32	357.723	64
46	517'66	"		Ventana sin frailer, de madera de pino de 2°, sin herrajes.-	267	81	138.634	52
47	605'12	"		Ventana con frailer, de madera de pino de 2°, sin herrajes.-	355	09	214.872	06
48	289'60	"		Balcón vidriera, de madera de pino de 2°, sin herrajes.-	296	00	85.721	60
							130.061	91
					Total		997.141	31
7°.- <u>Cerrajería</u>								
49	237'04	m2.		Rejas de ventana formadas con redondo sencillo y pletina.-	280	00	66.371	20
50	7	U.		Tolvas para carboneras.-	250	00	1.750	00
51	312'12	m2.		Barandillas de balcón.-	285	00	88.954	20
52	344'25	"		Alambreras de protección de ascensores.-	190	00	65.407	50
53	382'50	ml.		Pasamanos de tubo en escaleras.-	108	00	41.310	00
54	24'50	m2.		Cancelas de cerrajería en portales de entrada.-	430	00	10.535	00
					Total		274.327	90

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
8º.- Fontanería								
55		244'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 30 mm. ∅ con parte proporcional de llaves.-	95	00	22.180	00
56		414'00	"	Tubería de hierro forjado de 25 mm. ∅ con parte proporcional de llaves.-	75	00	31.050	00
57		2320'00	"	Tubería de plomo de 12 mm. ∅ con parte proporcional de llaves.-	70	00	162.400	00
58		119	U.	Manguetas de plomo para retrete.-	90	00	10.710	00
59		396'00	ml.	Bajante de fecales de hierro fundido.-	108	00	42.768	00
60		516'00	"	Bajante de fibrocemento para aguas pluviales.-	88	00	45.408	00
61		38	U.	Buzones de recogida de aguas en terraza.-	120	00	4.560	00
62		119	"	Arquetas sifónicas registrables en cuartos de aseo.-	92	00	10.948	00
					Total		331.024	00
9º.- Aparatos sanitarios								
63		119	U.	Cuartos de aseo compuestos de lavabo, ducha y retrete, completos con accesorios y colocación.-	1250	00	148.750	00
64		119	"	Fregaderos de piedra artificial completos, con accesorios y colocación.-	150	00	17.850	00
					Total		166.600	00
10º.- Fumistería								
65		119	U.	Cocina de hierro tipo mixto con horno, carbonera y termosifón.-	1800	00	214.200	00
					Total		214.200	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11°.- <u>Cristalería</u>								
66	1213'12	m2.		Cristal semidoble colocado sobre carpintería de madera.-	62	00	75.213	44
Total							75.213	44
12°.- <u>Electricidad</u>								
67	952	U.		Punto de luz sencillo con tubo bergmann empotrado.-	120	00	114.240	00
68	119	"		Punto de luz doble juego con tubo bergmann empotrado.-	160	00	19.040	00
69	119	"		Timbre de llamada a puertas.-	96	00	11.424	00
70	7	"		Instalación de automáticos de escalera para 9 pulsadores.-	1800	00	12.600	00
71	56	"		Punto de luz para alumbrado de escaleras y portales.-	108	00	6.048	00
72	228	"		Enchufe de luz bajo tubo bergmann empotrado.-	110	00	25.080	00
Total							183.432	00
13°.- <u>Pintura</u>								
73	3150'15	m2.		Pintura al temple picado.-	6	69	21.074	50
74	27046'17	"		Pintura al temple liso en paramentos verticales.-	2	55	68.967	73
75	9111'20	"		Pintura al temple liso en techos	2	55	23.233	56
76	6087'73	"		Pintura al óleo sobre madera, imprimación de minio y dos manos.-	22	20	135.147	60
77	893'41	"		Pintura al óleo sobre cerrajería Imprimación de minio dos manos.-	21	47	19.181	51
Total							267.604	90

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	14.- Instalaciones.					
7	Ud. Instalación de un grupo elevador de agua para alimentación de los depósitos, inclusive piezas especiales y construcción de un aljibe con capacidad para diez mil litros, con hormigón impermeabilizado, brido tipo de cemento y pates de hierro para registro.....		50.000,00		350.000,00	
7	Ud. Instalación de ascensores completos, con mecanismo de sube y baja, piezas especiales, necesarios, conforme a las disposiciones vigentes sobre los sistemas de seguridad.....		80.000,00		560.000,00	
7	Ud. Instalación de calefacción por agua caliente, con radiadores y radiadores "Roca".		170.000,00		1.190.000,00	
7	Ud. Instalación general de fontanería.....				250.000,00	
7	Ud. Instalación general de fontanería.....				115.000,00	
110	Ud. Cortadores de agua instalados.....		500,00		55.000,00	
	TOTAL APARTADO Nº 14.-				2.520.000,00	
	15.- Decoración.					
1	Ud. Decoración de escayola en portales, balcones y habitaciones principales....				550.000,00	
	TOTAL APARTADO Nº 15.-				550.000,00	
	16.- Urbanización.					
1	Ud. Urbanización de patio y jardines.....				600.000,00	
	TOTAL APARTADO Nº 16.-				600.000,00	

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.
RESUMEN						
2ª o.						
	APAREJADO	I.- Movimiento de tierras.			62.160,00	
"	"	II.- Pizarra.			77.468,92	
"	"	III.- Hormigones.			295.658,60	
"	"	IV.- Albañilería.			3.300.666,55	
"	"	V.- Solados y alcantarales.			890.310,39	
"	"	VI.- Carpintería de taller.			997.141,31	
"	"	VII.- Carpintería.			274.327,90	
"	"	VIII.- Fontanería.			551.024,00	
"	"	IX.- Aparatos sanitarios.			166.600,00	
"	"	X.- Resistencia.			214.200,00	
"	"	XI.- Cristaloría.			75.213,44	
"	"	XII.- Electricidad.			108.832,00	
"	"	XIII.- Pintura.			267.604,90	
"	"	XIV.- Instalaciones.			2.520.000,00	
"	"	XV.- Decoración.			550.000,00	
"	"	XVI.- Urbanización.			600.000,00	
		Importe ejecución material.			10.810.806,81	
		17% de gastos generales y beneficio industrial.			1.857.837,15	
		S U M A			12.668.643,96	
		Honorarios del Arquitecto, por redacción de proyecto, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.			158.108,04	
		Honorarios del Arquitecto, por Dirección de obra, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.			158.108,04	
		Honorarios del Aparejador el 60% de la Dirección.			94.864,82	
		Derechos obviacionales			18.972,96	
		S U M A			13.078.697,92	
		Valor del terreno.			2.454.259,20	
		T O T A L			15.532.957,12	
<p>Coste de la ejecución material por M2. 10.810.806,81 Ptas. entre 10.302,00 M2. = 1.049,38 Ptas. el M2. Madrid, Junio de 1956. El Arquitecto.</p>						
						

Sucesores de Castañón y C.ª-Madrid

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1				<u>PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA</u>				
				<u>VIVIENDAS DE 3ª CATEGORIA EN MADRID</u>				
				<u>1ª.- Movimiento de tierras</u>				
1		1779'370	m ³	Excavación en desmonte.-	8 62		15.338	17
2		464'350	"	Excavación en zanjas en terreno flojo.-	13 55		6.291	94
3		2916'836	"	Transporte de tierras a vertedero.-	23 99		69.974	89
				Total			91.605	00
				<u>2ª.- Pocería</u>				
4		175'50	ml	Tubería de cemento vibrado de 0'15 m. Ø con solera de hormigón.	45 80		8.037	90
5		17'00	"	Tubería de cemento vibrado de 0'20 m. Ø con solera de hormigón.	53 94		916	98
6		14	U.	Arquetas de 30 x 30 x 50 cm. enfoscada y bruñida.-	103 61		1.450	54
7		22	"	Arqueta de 40 x 40 x 60 cm. enfoscada y bruñida.-	153 59		3.378	98
8		6	"	Pozos generales de acometida a la visitable con arqueta adosada, del tipo municipal.-	750 00		4.500	00
9		60'00	ml	Galerías visitables de acometida al alcantarillado, del tipo municipal.-	845 20		50.712	00
				Total			68.996	40
				<u>3ª.- Hormigones</u>				
10		464'350	m ³	Macizado de cimientos con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.	221 22		102.723	51

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11		111'996	m3	Macizado de muros de contención con hormigón de grava y 150 kg. de cemento.-	221	22	24.775	75
12		146'363	"	Hormigón de 300 kg. de cemento para armar en vigas y pilares.-	382	84	56.037	44
13		1205'96	m2	Solera de 0'15 m. Ø de hormigón de cascote y 150 kg. de cemento.	27	73	33.441	27
14		7318'15	kg	Hierro redondo colocado en armaduras.-	7	84	57.374	30
					Total		274.352	27
<u>4º.- Albañilería</u>								
15		477'40	m2	Fábrica de ladrillo cerámico de asta y media.-	158	42	75.629	71
16		6553'40	"	Fábrica de ladrillo cerámico de un asta.-	108	43	710.585	16
17		1948'26	"	Fábrica de ladrillo hueco doble de un asta de espesor.-	84	37	164.374	70
18		1552'32	"	Tabicón de ladrillo hueco doble con mortero de cemento.-	30	69	47.640	70
19		290'25	"	Tabicón de ladrillo hueco doble en barandillas de escalera.-	34	30	9.955	57
20		3931'36	"	Tabique sencillo.-	21	79	85.664	33
21		8553'63	"	Forjado de piso "Río-cerámico".-	99	45	850.658	50
22		370'00	2	Bóveda de escalera de tres gruesos de rasilla.-	104	50	38.665	00
23		714'00	m1	Peldaño con ladrillo.-	19	26	13.751	64
24		1315'10	m2	Azotea a la catalana con dos gruesos de rasilla sobre tabicas.-	65	46	86.086	45
25		263'20	m1	Visera de terraza.-	14	01	3.687	43
26		1232'00	"	Subida de humos con tubo cerámico.-	15	07	18.566	24
27		1155'00	U.	Recibido de cercos en muros,-	21	98	25.386	90

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
28		394	U.	Recibido de cercos en tabiques.-	19	82	7.809	08
29		2893'15	m2	Enfoscado con mortero de cemento en paramentos exteriores de ladrillo macizo.-	19	55	56.560	89
30		1505'52	"	Enfoscado de cemento en paramentos exteriores de ladrillo hueco doble.-	21	81	32.835	39
31		299'25	"	Enfoscado y enlucido bruñido de cemento en sótanos.-	18	44	5.518	17
33		8923'63	"	Guarnecido a regla en techos.-	10	20	91.021	26
32		20526'92	"	Guarnecido a regla en paramentos verticales.-	8	91	182.894	86
34		8923'63	"	Blanqueo con yeso en paramentos verticales.-	3	75	33.285	14
35		20526'92	"	Blanqueo con yeso en lienzos horizontales.-	5	10	104.687	29
36		193'83	"	Pavimento continuo de cemento ruleteado.-	20	83	4.037	48
					Total		2.506.631	10
<u>5º.- Solado y alicatados.-</u>								
37		335'28	m2.	Pavimento de piedra artificial.-	108	00	36.210	24
38		723'00	m1.	Peldaño de piedra artificial.-	94	00	67.962	00
39		5912'55	m2.	Solado con baldosón hidráulico de 20 x 20, cualquier tono liso.-	39	26	232.126	71
40		2505'66	"	Solado de baldosín catalán de 13 x 13 cm.-	40	92	102.531	61
41		2677'18	"	Chapado de azulejo blanco de 20 x 20 de 2ª clase con romo de terminación.-	90	77	243.007	63
42		7486'00	"	Redapié hidráulico de 10 x 20 cualquier color.-	6	59	49.332	74
					Total		731.170	93

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
6º.- <u>Carpintería de taller</u>								
43		223'74	m2	Puerta de entrada a pisos 4 paneles de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	248	55	55.610	58
44		1225'60	"	Puertas de piso 4 paneles de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	247	32	303.115	39
45		437'46	"	Ventanas sin frailerros de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	267	81	117.156	16
46		364'20	"	Ventanas con frailerros de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	355	09	129.323	78
47		236'00	"	Balcón vidriera de madera de pino de 2ª, sin herrajes.-	296	00	69.856	00
48				Herrajes.- (15º del valor de la carpintería).-			101.259	28
				Total			776.321	19
7º.- <u>Cerrajería</u>								
49		104'26	m2.	Rejas de ventana formada con redondo sencillo y pletina.-	280	00	29.192	80
50		6	U.	Tolvas para carboneras.-	250	00	1.500	00
51		312'12	m2.	Barandillas de balcón.-	285	00	88.954	20
52		290'25	"	Alambreras de protección de ascensores.-	190	00	55.147	50
53		322'50	ml	Pasamanos de tubo en escalera.-	108	00	34.830	00
54		21'00	m2.	Cancelas de cerrajería en entradas portal.-	430	00	9.030	00
				Total			218.654	50
8º.- <u>Fontanería</u>								
55		224'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 30 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	95	00	21.280	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
56		342'00	ml.	Tubería de hierro forjado de 25 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	75	00	25.650	00
57		2260'00	"	Tubería de plomo de 12 mm. Ø con parte proporcional de llaves.-	70	00	158.200	00
58		113'00	U.	Manguetas de plomo para retrete.	90	00	10.170	00
59		297'00	ml.	Bajantes de fecales de hierro fundido.-	108	00	32.076	00
60		385'50	"	Bajante de fibrocemento para aguas pluviales.-	88	00	33.924	00
61		35	U.	Buzones de recogida de aguas en terraza.-	120	00	4.200	00
62		113	"	Arquetas sifónicas registrables en cuartos de aseo.-	92	00	10.396	00
					Total		295.896	00
<u>9ª.- Aparatos sanitarios</u>								
63		113	U.	Cuartos de aseo compuestos de lavabo, ducha y retrete, completos con accesorios y colocación.-	1250	00	141.250	00
64		113	" $\frac{1}{2}$	Fregaderos de piedra artificial completos con accesorios y colocación.-	150	00	16.950	00
					Total		158.200	00
<u>10ª.- Fumistería</u>								
65		113	U.	Cocinas de hierro tipo mixto con horno, carbonera y termosifón.-	1800	00	203.400	00
					Total		203.400	00

Núm. de orden	Número de las partidas del estado de dimensiones	Número de unidades	UNIDAD	ESPECIFICACION	IMPORTE			
					UNIDAD		TOTAL	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11º.- <u>Cristalería</u>								
66	886'69	m2.		Cristal semidoble colocado sobre carpintería de madera.-	62	00	54.974	78
Total							54.974	78
12º.- <u>Electricidad</u>								
67	678	U.		Puntos de luz sencillos con tubo bergmann empotrado.-	120	00	81.360	00
68	113	"		Puntos de luz doble juego con tubo bergmann empotrado.-	160	00	18.080	00
69	113	"		Timbres de llamada a puertas.-	96	00	10.848	00
70	6	"		Instalación de automáticos de escalera para 8 pulsadores.-	1800	00	10.800	00
71	48	"		Puntos de luz para alumbrado de escalera y portales.-	108	00	5.184	00
72	226	"		Enchufes de luz bajo tubo bergmann empotrado.-	110	00	24.860	00
Total							151.132	00
13º.- <u>Pintura</u>								
73	29450'55	m2.		Pintura al temple liso, dos manos.-	2	55	75.098	90
74	4819'37	"		Pintura al óleo sobre madera (imprimación y dos manos).-	22	20	106.990	01
75	458'38	"		Pintura al óleo sobre cerrajería.-	21	47	9.841	42
Total							191.930	33

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.
	APARTADO XIV. <u>Instalaciones</u>					
6	Ud. Instalación de un grupo elevador de agua para alimentación de los depósitos incluso piezas especiales y construcción de un aljibe con capacidad para diez mil litros con hormigón impermeabilizado y bruido, tapa de cemento y pates de hierro para registro.....	50.000,00			300.000,00	
6	Ud. Instalación de 6 ascensores completos con mecanismo de sube y baja, piezas especiales y accesorios, conforme a las disposiciones vigentes sobre los sistemas de seguridad.....	80.000,00			480.000,00	
6	Ud. Instalación de calefacción con caldera y radiadores "Roca".....	160.000,00			960.000,00	
6	Ud. Instalación de fontanería	30.000,00			180.000,00	
6	Ud. Instalación de fumistería	5			80.000,00	
114	Ud. Contadores de agua.....	480,00			54.720,00	
	TOTAL APARTADO XIV.-				2.054.720,00	
	APARTADO XV. <u>Decoración</u>					
1	Ud. Decoración de escayola, en portales y habitaciones principales.....				114.000,00	
	TOTAL APARTADO XV.-				114.000,00	
	APARTADO XVI. <u>Urbanización.</u>					
1	Ud. Urbanización de jardines..				461.700,00	
	TOTAL APARTADO XVI.-				461.700,00	

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LAS OBRAS	PRECIO DE LAS UNIDADES	IMPORTES			
			PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
R E S U M E N .						
3ª categoría:						
APARTADO	I.- Movimiento de tierras.				91.605,00	
"	II.- Pocería.				68.996,40	
"	III.- Hormigones				274.352,27	
"	IV.- Albañilería.				2.506.631,10	
"	V.- Soldos y alicantados				751.170,93	
"	VI.- Carpintería de taller.				776.321,19	
"	VII.- Cerrajería				218.654,50	
"	VIII.- Fontanería				295.896,00	
"	IX.- Aparatos sanitarios.				158.200,00	
"	X.- Plastería.				203.400,00	
"	XI.- Cristalería.				54.974,78	
"	XII.- Electricidad.				151.132,00	
"	XIII.- Pintura.				191.950,33	
"	XIV.- Instalaciones.				2.054.720,00	
"	XV.- Decoración.				114.000,00	
"	XVI.- Urbanización				461.700,00	
	Importe ejecución material.....				8.353.684,50	
	17% de gastos generales y beneficio Industrial.				1.420.126,36	
	S u m a				9.773.810,86	
	Honorarios del Arquitecto por redacción de proyecto, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.				122.172,63	
	Honorarios del Arquitecto por Dirección de obra, tarifa 1ª, grupo 3ª, el 1,25%.				122.172,63	
	Honorarios del Aparejador, 60% de la Dirección..				73.303,58	
	Derechos obvenacionales 0,15%.				14.660,72	
	S u m a				10.106.120,42	
	Valor del terreno.				1.713.377,28	
	T O T A L				11.819.497,70	
Coste de la ejecución material por M2.						
8.353.684,50 Ptas. entre 8.994,00 M2. = 928,80 Ptas. el M2.						
Madrid, Junio de 1956.						
El Arquitecto,						
<i>Alberto de Madrid</i>						
						

Sucesores de Castañón y C.ª-Madrid

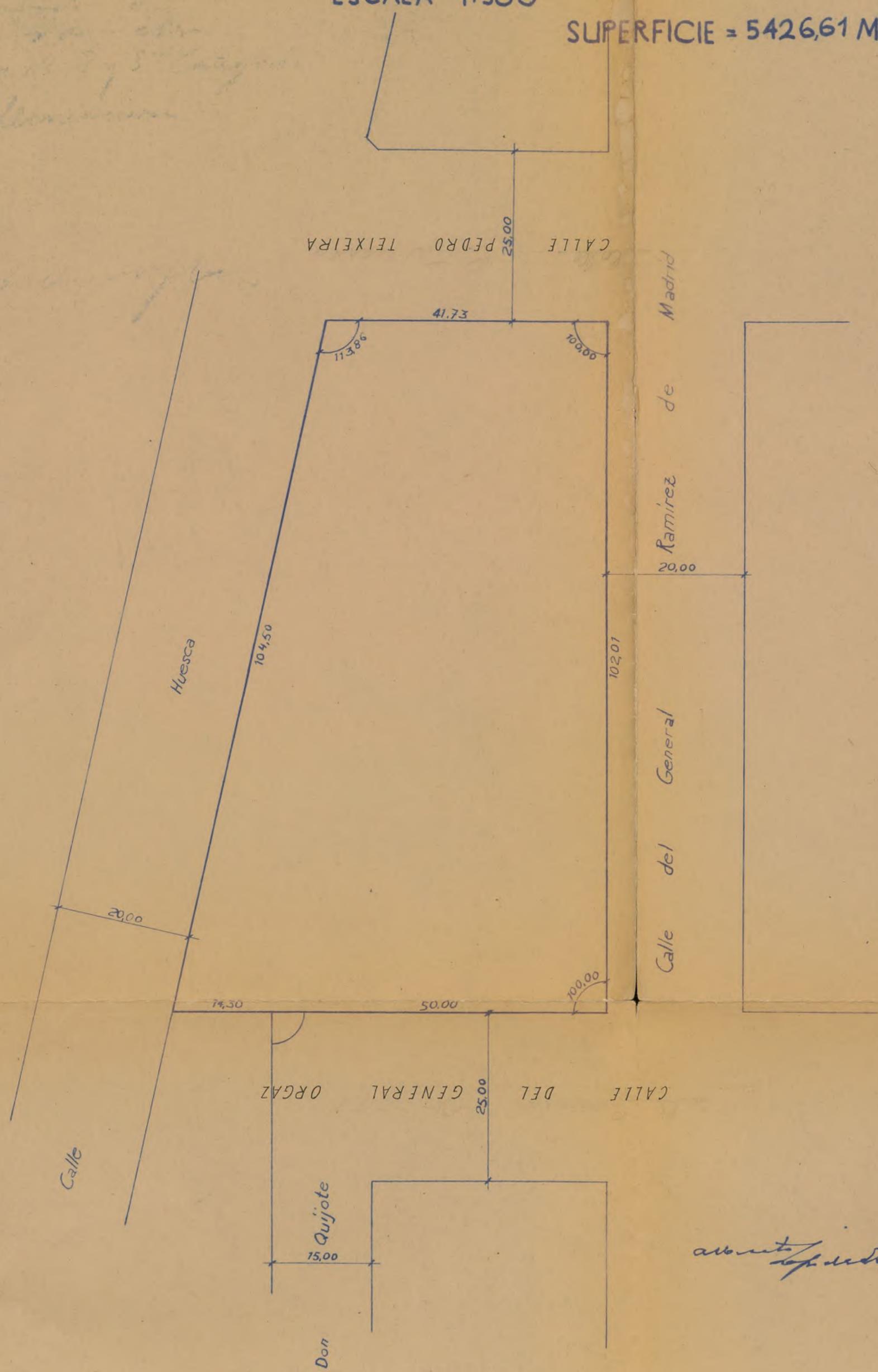
ZONA N.O. DE CUATRO CAMINOS

MANZANA "G" ①

ESCALA 1:500

SUPERFICIE = 5426,61 M²

Handwritten notes in the top left corner, partially illegible.



Calle de Madrid
Ramirez de
Calle del General

CALLE DEL GENERAL DEL ORGAZ

Calle

Quijote

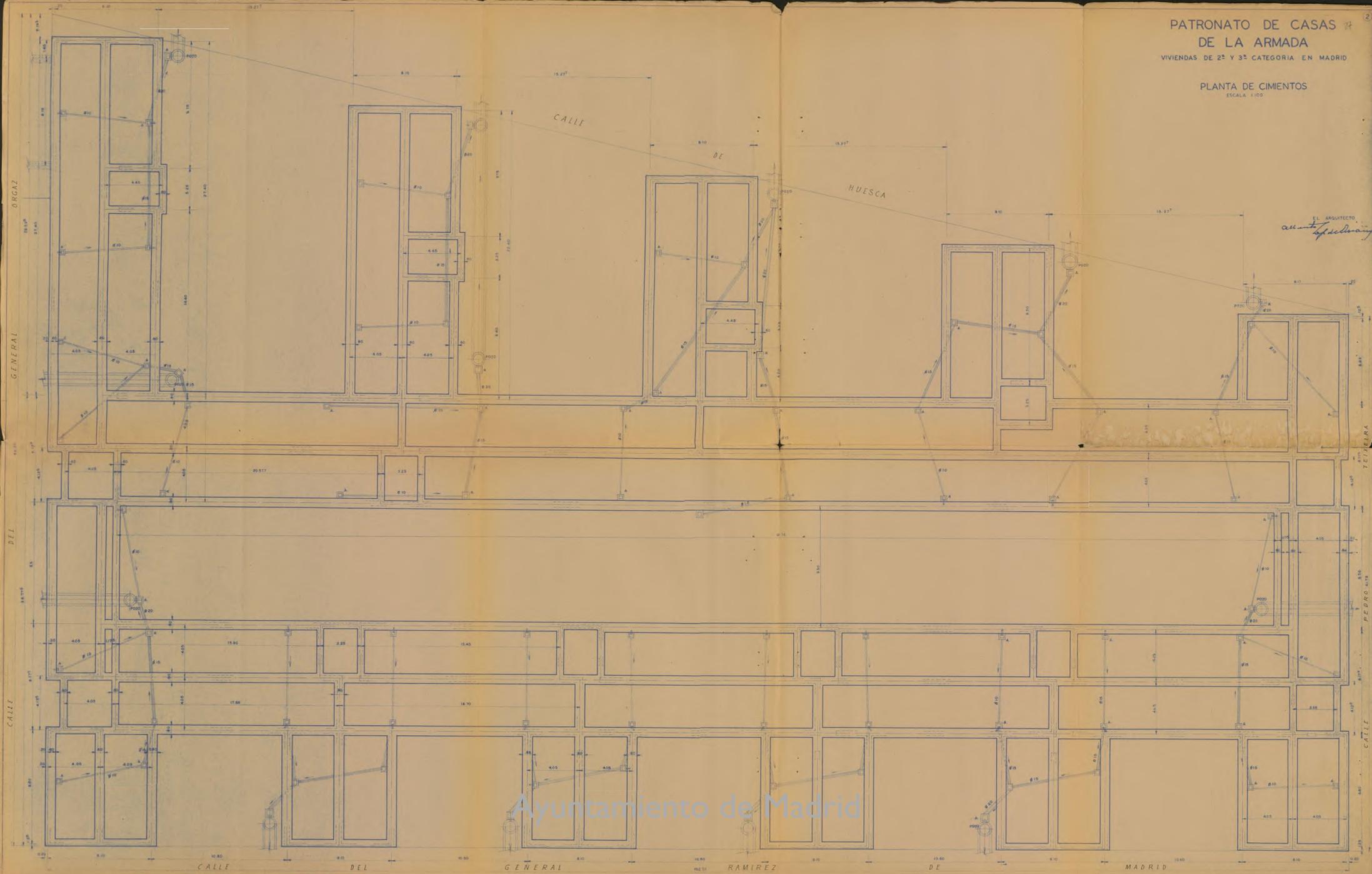
Don

Handwritten signature or name in the bottom right corner.

PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA EN MADRID

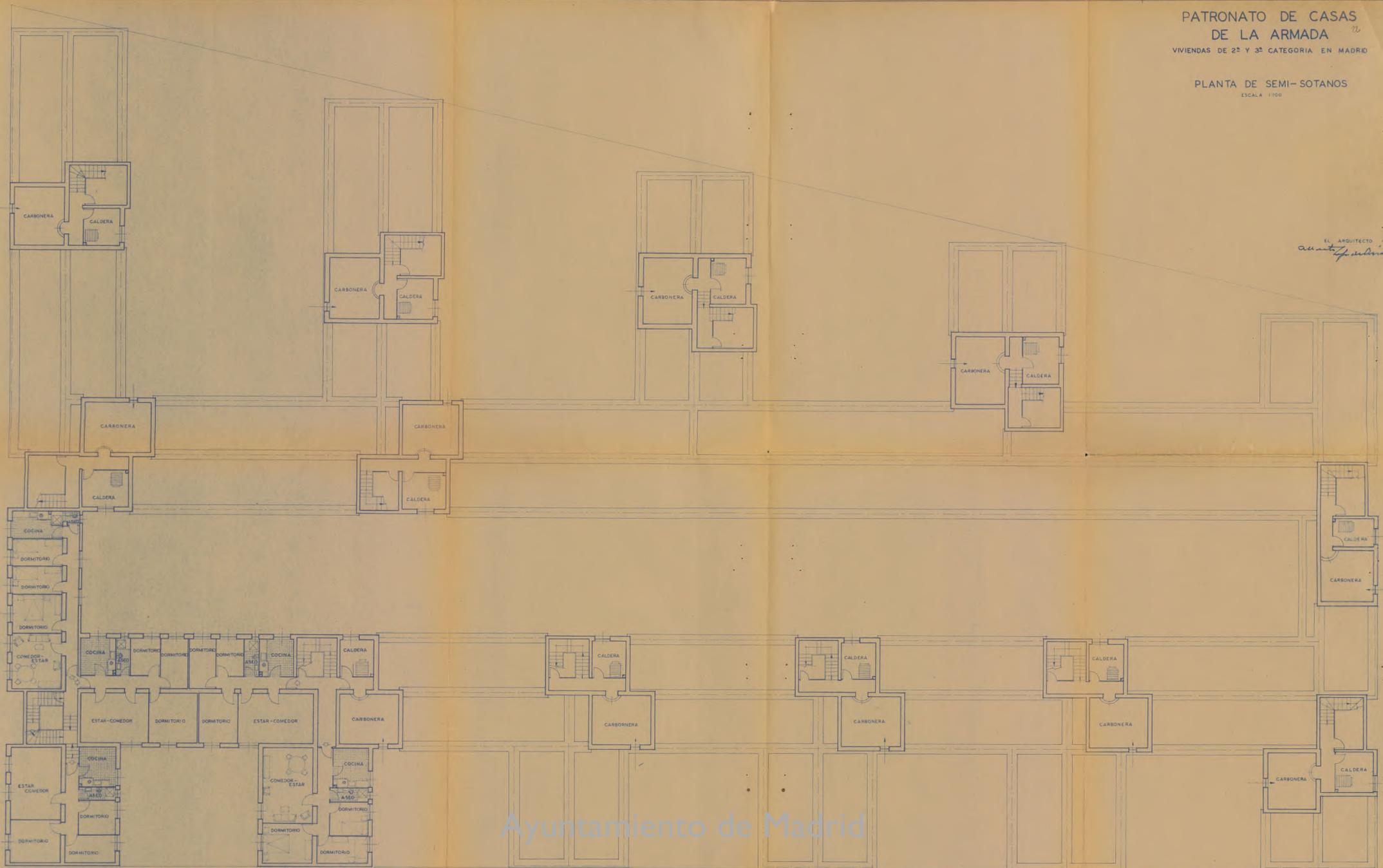
PLANTA DE CIMENTOS
ESCALA 1/100

EL ARQUITECTO
Antonio de Sola



Ayuntamiento de Madrid

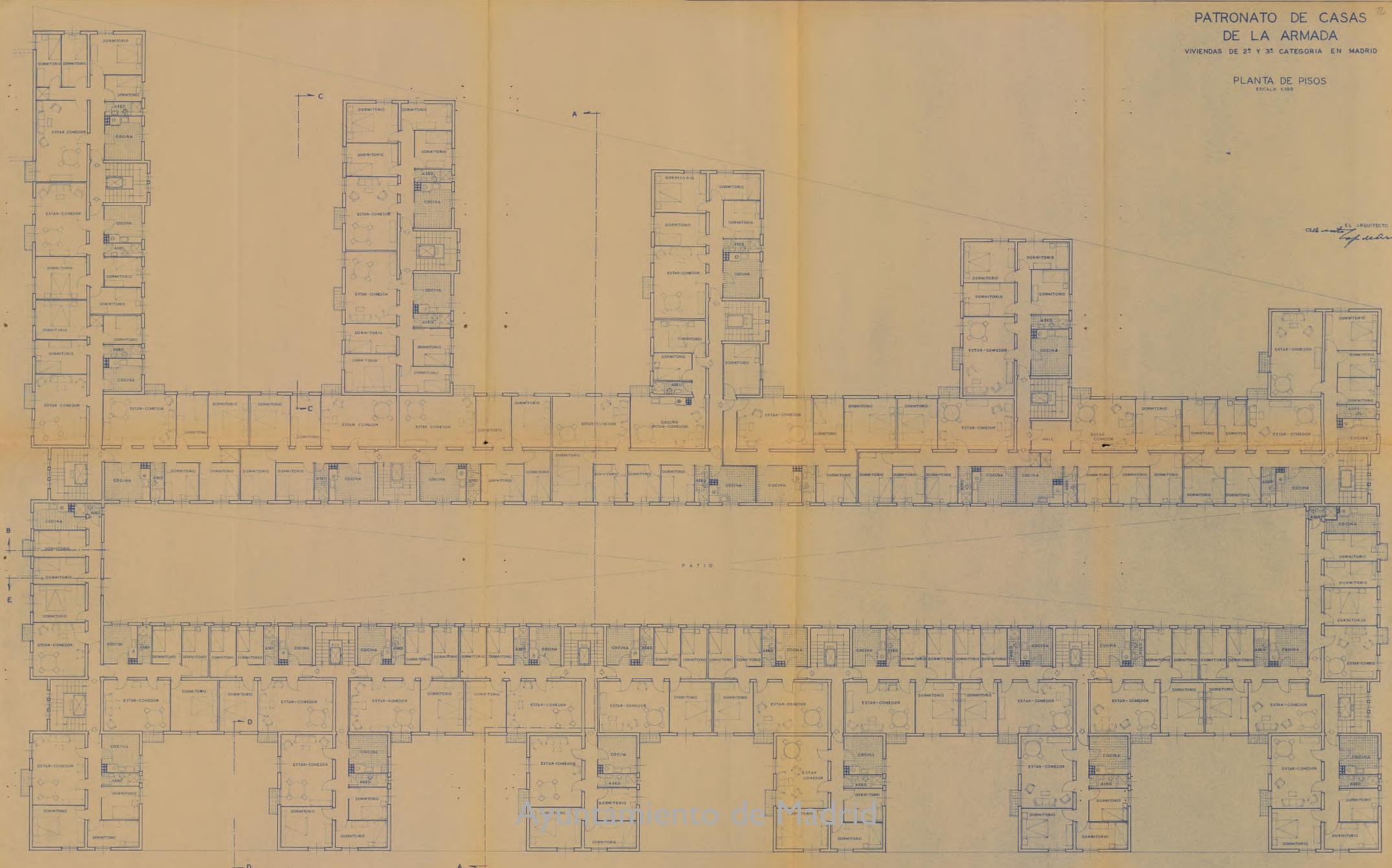
EL ARQUITECTO
Antonio de Sola



PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA EN MADRID

PLANTA DE PISOS
ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO
Antonio de Sola

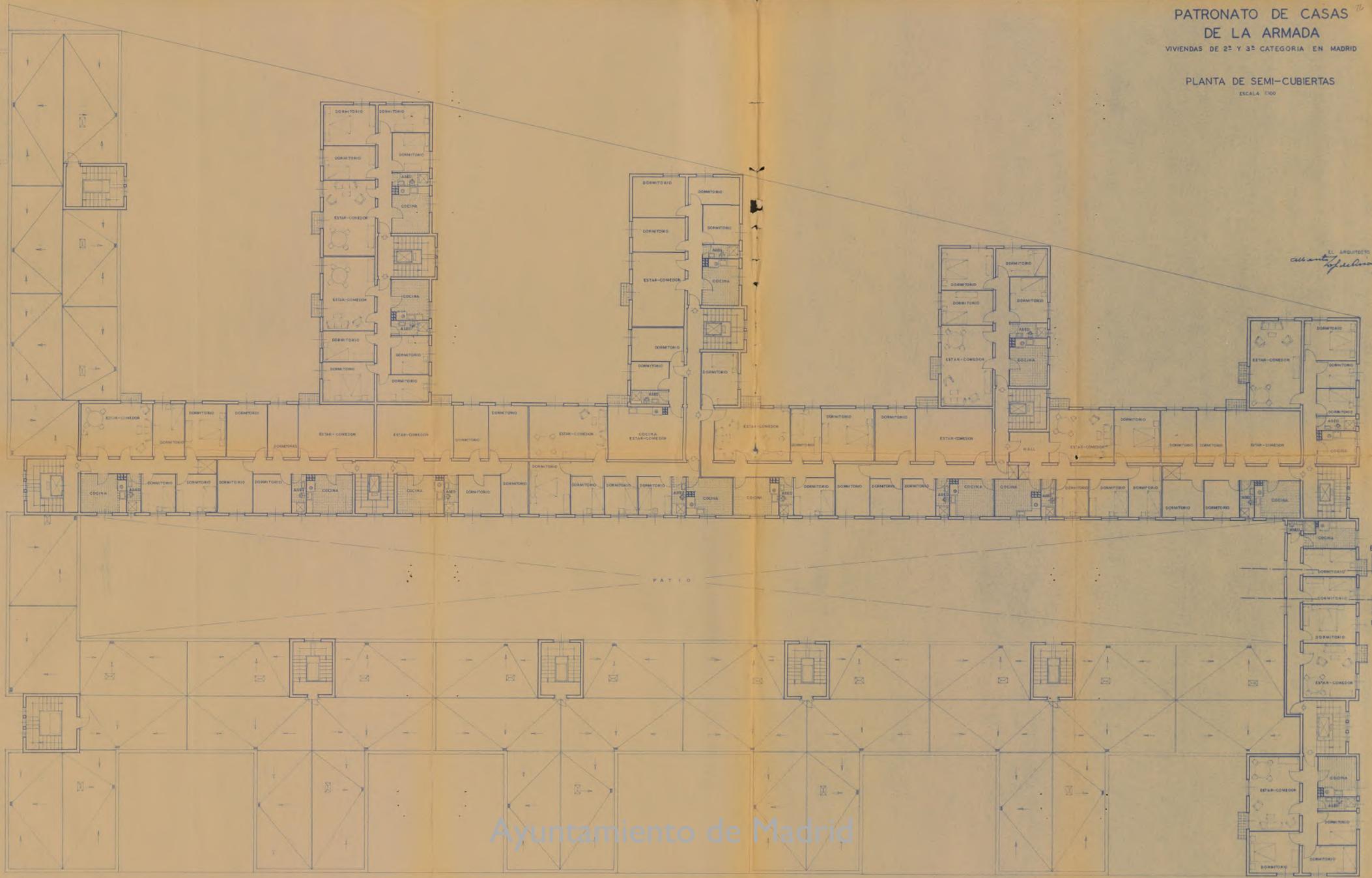


Ayuntamiento de Madrid

PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA EN MADRID

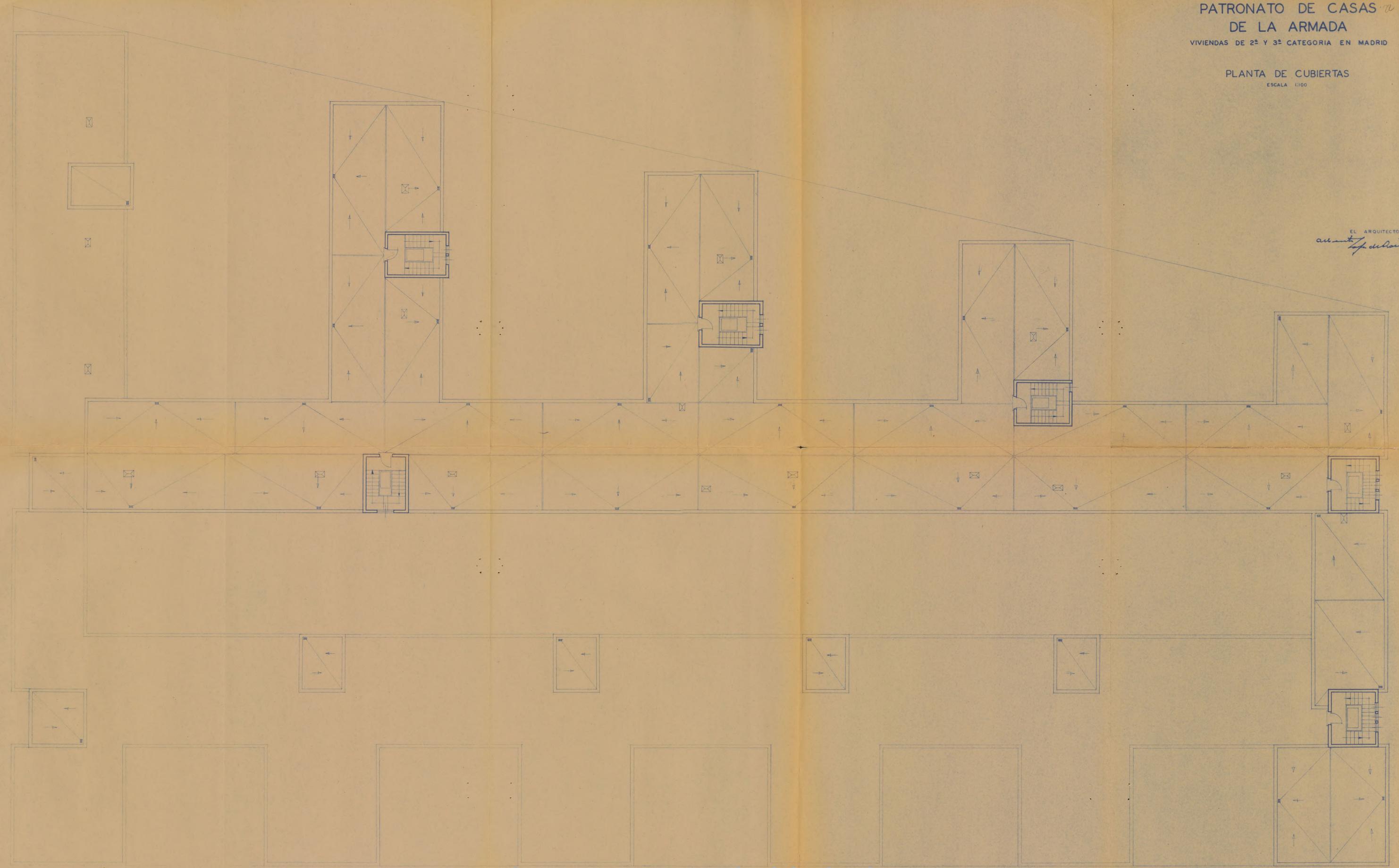
PLANTA DE SEMI-CUBIERTAS
ESCALA 1/100

EL ARQUITECTO
Antonio de Sola



Ayuntamiento de Madrid

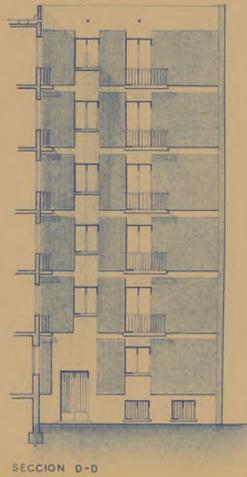
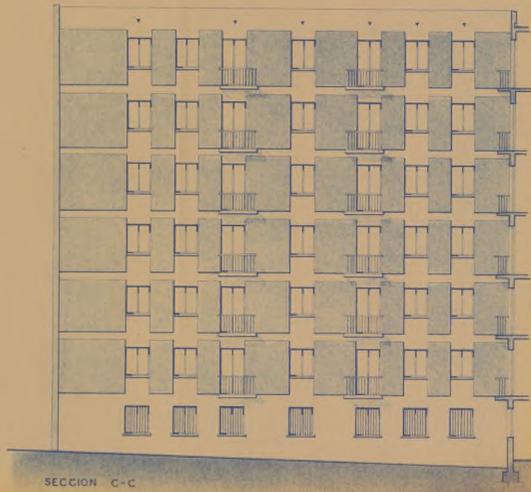
EL ARQUITECTO
Antonio de los Rios



PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA

VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORIA EN MADRID

SECCIONES C-C, D-D Y E-E
ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO
Antonio de Soria

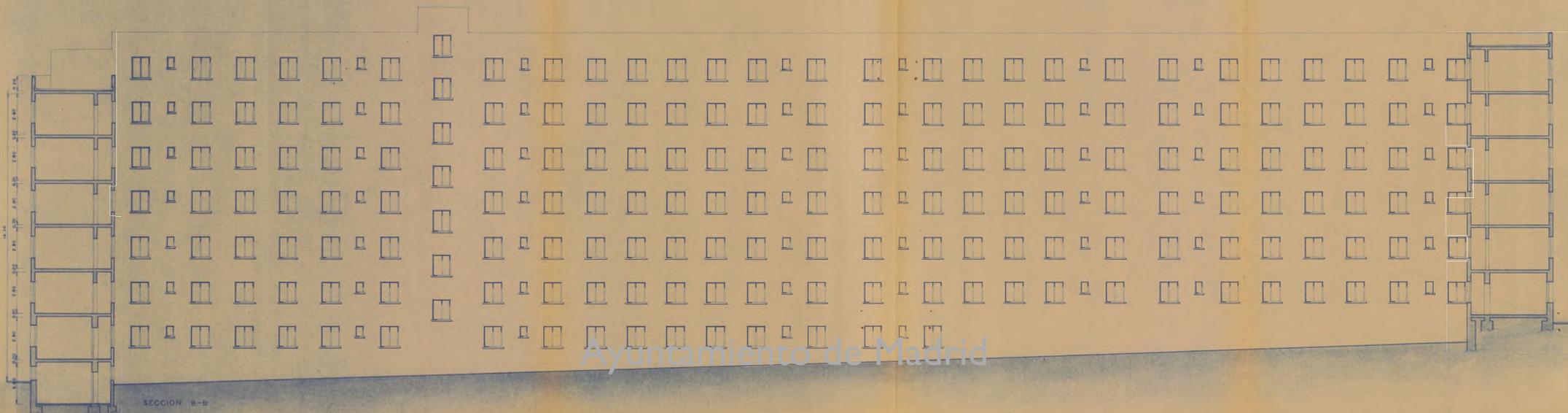
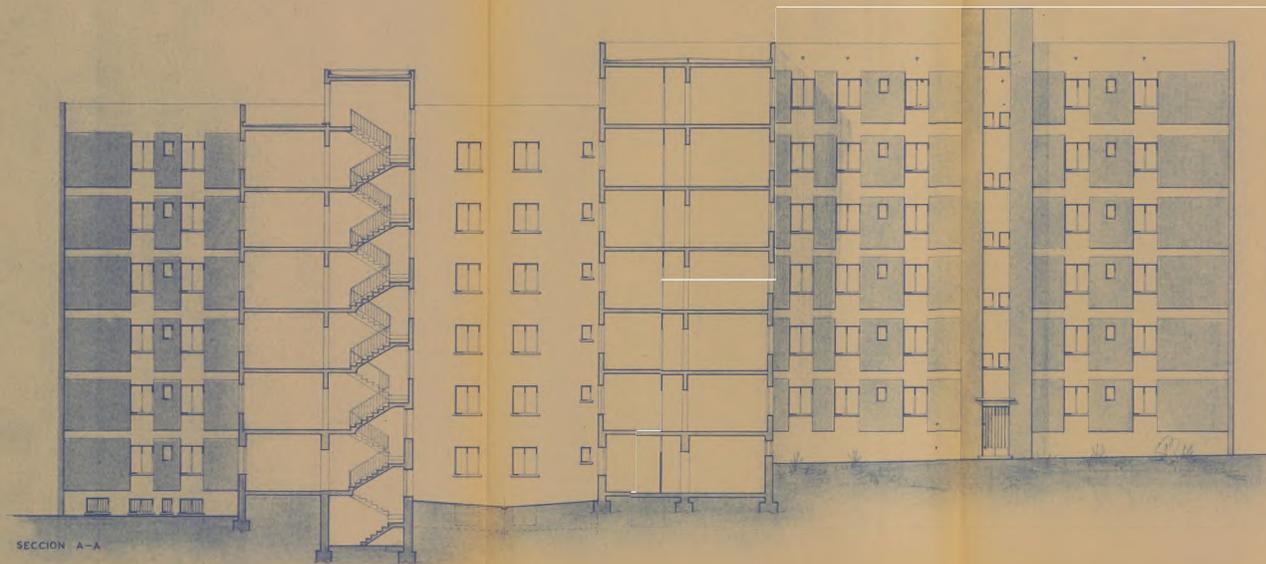


Ayuntamiento de Madrid

PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA EN MADRID

SECCIONES A-A Y B-B
ESCALA 1:100

EL ARQUITECTO
Antonio G. S. ...



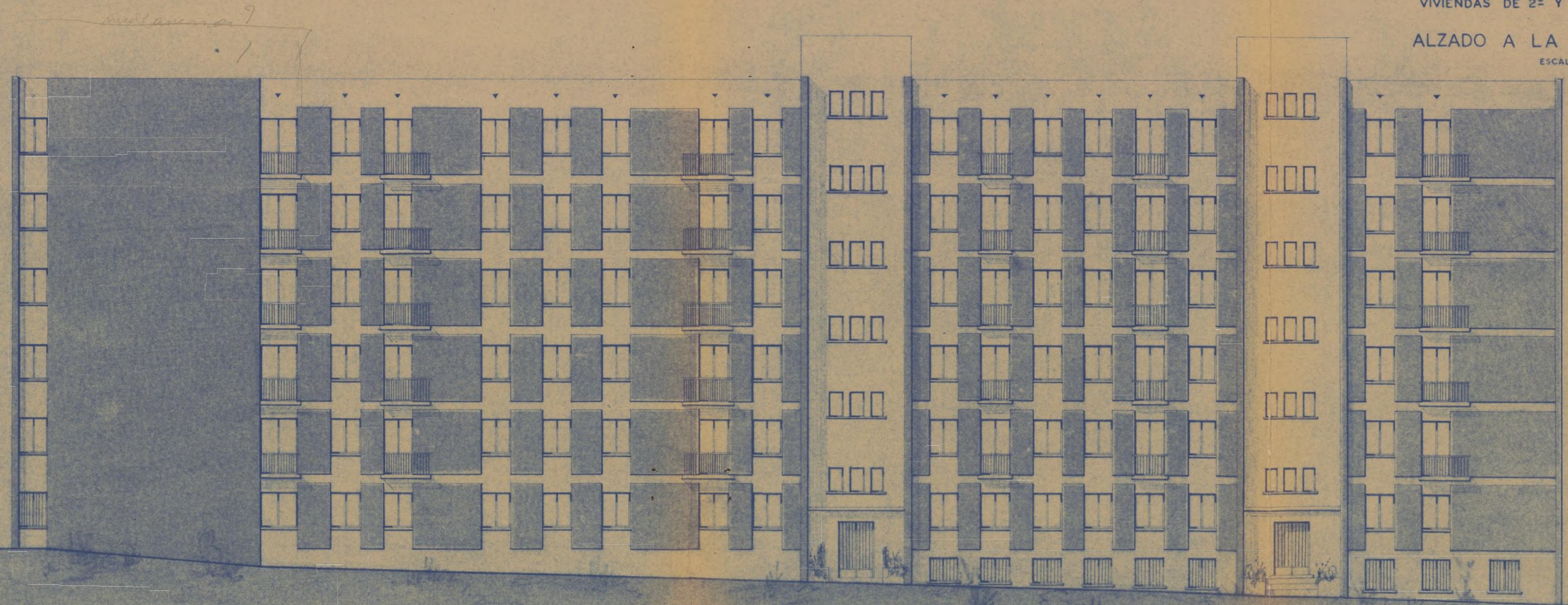
Ayuntamiento de Madrid

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORIA EN MADRID

ALZADO A LA C/ DEL GRAL ORGAZ

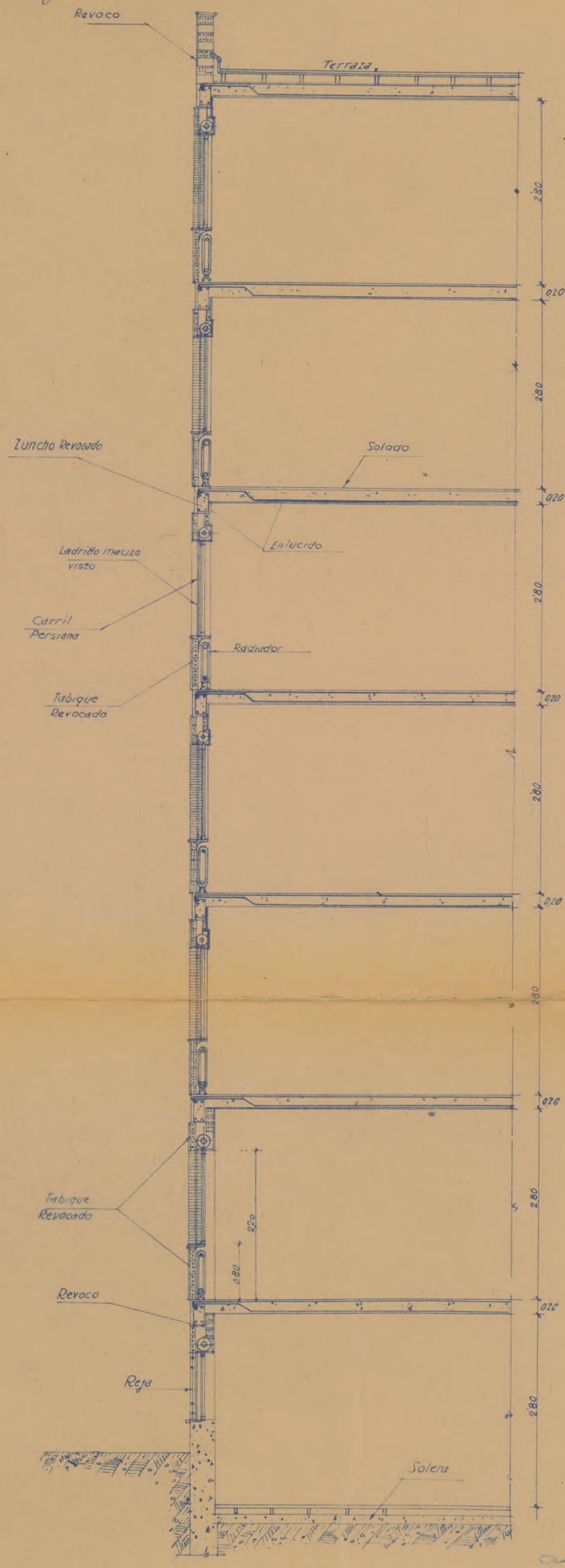
ESCALA 1:100



EL ARQUITECTO
Antonio López del Marín

Ayuntamiento de Madrid

Patronato de Casas de la Armada
Viviendas de Renta Limitada de 2ª y
3ª Categoría en Madrid



Escala 1:50

Madrid Julio 1956.
El Arquitecto:
[Signature]

14
PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORIA EN MADRID

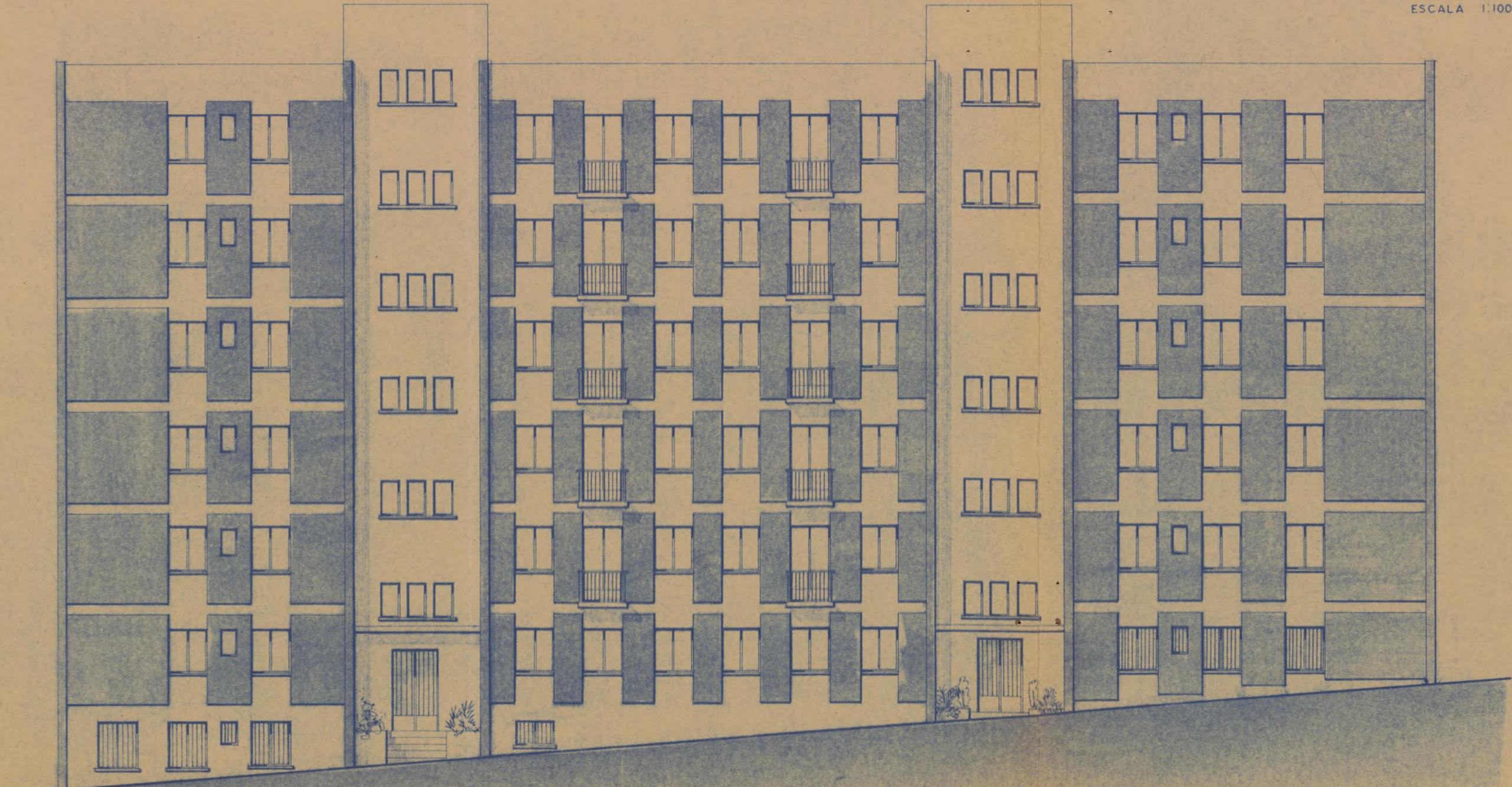


Ayuntamiento de Madrid

ALZADO A LA C/ DEL GRAL. RAMIREZ DE MADRID
ESCALA 1/100
EL ARQUITECTO
Antonio de los Angeles

PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA
VIVIENDAS DE 2º Y 3º CATEGORIA EN MADRID

ALZADO NORTE
ESCALA 1:100

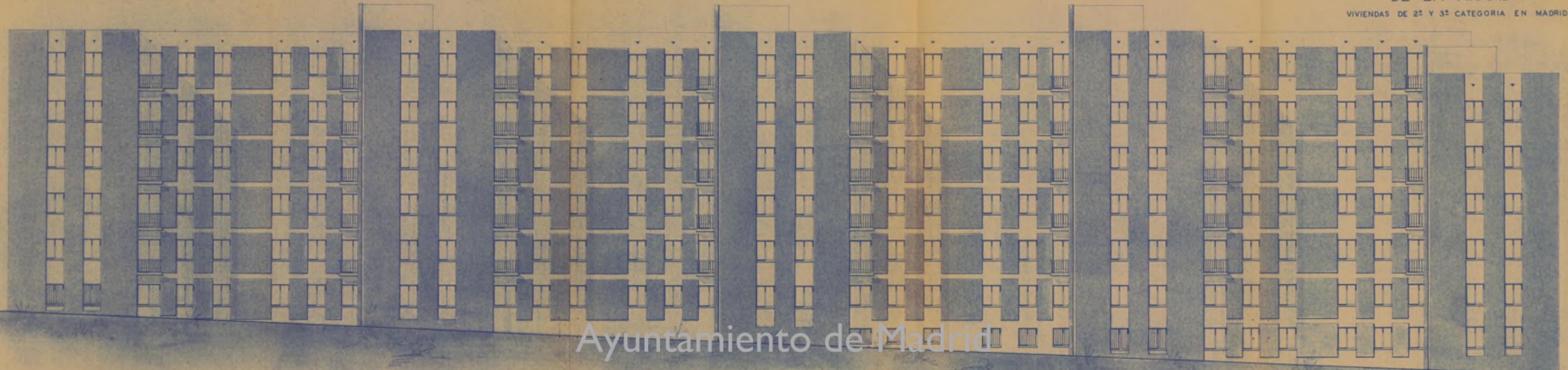


EL ARQUITECTO
Alberto López de Arriaga

Ayuntamiento de Madrid

PATRONATO DE CASAS
DE LA ARMADA

VIVIENDAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA EN MADRID



Ayuntamiento de Madrid

ALZADO A LA CALLE HUESCA
EL ARQUITECTO
ESCALA 1:100

Antonio de Guebara

CD/RV



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

TELÉFONO 31-59-35

GERENCIA

Obra-55

NR. 234/59

SR. Obra: Exp. 667/57

EXENTO DE TIMBRE
Art.º 41 del Reglamento
del Patronato aprobado por
Decreto de 20 de Julio de 1954

P 59
AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE
REGISTRO GENERAL DE INFORMACION
30 ENERO 1959
N.º 308 F.º 7806
ENTRADA

171/59
11-61-15-59-2º

Excmo. Señor:

H. Amz

Por la Administración de Renta y Exacciones se ha comunicado a este Patronato que se encuentran dispuestos para el cobro los recibos correspondientes a los derechos de obras y vallas correspondientes al bloque de viviendas que construye este Patronato en las calles de Huesca, -Don Quijote- General Orgaz y General Ramirez de Madrid.

Las viviendas en construcción en el aludido solar estan acogidas a lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1.954, sobre viviendas de Renta Limitada por lo que a tener de lo dispuesto en el artículo 13 de la misma, interes de V.E. el reconocimiento de la reducción del 90% del importe del expresado arbitrio.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 30 de Enero de 1.959

P. EL GERENTE

[Handwritten signature]

CASAS DE LA
Fecha 30.1.59
Entrada
Cobros 217
REGISTRO



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE HACIENDA
- 3 FEB. 1959
- REGISTRO -
ENTRADA

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO DE EXACCIONES

REFERENCIA 171-59

NM

Lunas por la mañana

En relación con el expediente incoado a su nombre por el concepto expresado al margen, y por precisarlo para resolver con acierto, le ruego se sirva comparecer en esta dependencia, por sí o por persona que le represente, en el término de ocho días, entre las once y las trece horas.

para sportar el justificante de la Ley a que se encuentra acogida la finca sita en las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramirez, por los conceptos de obras y vallas, en relación a su escrito de fecha de enero del corriente año.



Al propio tiempo debo advertirle que queda en suspenso el trámite del expediente, y que, de no corresponder a este requerimiento en el término de seis meses, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, se dará por caducada la instancia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 291 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y se procederá al archivo de las actuaciones.

De quedar enterado, se servirá firmar el duplicado adjunto.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA	
Recibido a las 11:00	Recibido el duplicado,
día 9 de Febrero	de 1959

[Firma manuscrita]

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.-
Juan de Mena, 3

I. M.-11.042.

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

TELÉFONO 31-59-35

GERENCIA

Obra- 55
NR. 340/ 59

171/59

EXENTO DE TIMBRE
Art.º 41 del Reglamento
del Patronato aprobado por
Decreto de 20 de Julio de 1954

En relación con su escrito de fecha 5 del actual, recibido en este Patronato el día 9, Referencia 171-59 sobre justificante de la Ley a que se encuentra acogida la finca sita en las calles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramirez, adjunto le remito certificado haciendo constar Ley a que se encuentra acogida la finca que se construye por ser propiedad de este Organismo.

Dios guarde a Vd. muchos años

Madrid, 16 de Febrero de 1.959
EL GERENTE

José Cruz



PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA	
FECHA	16.2.59
NUMERO	853
REGISTRO	

Sr. Jefe del Negociado de Exacciones.
Ayuntamiento de Madrid.

RY



MINISTERIO DE MARINA

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

JUAN DE MENA, 3

TELÉFONO 31-59-35

SECRETARIA

Obra-55
NR. 340/99

DON CARLOS SABATER MARTINEZ, TENIENTE CORONEL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA Y SECRETARIO DEL PATRONATO DE CASAS DE LA MISMA- - - - -

CERTIFICO: Que el artículo cuarenta y uno del Reglamento del Patronato de Casas de la Armada, en su nueva redacción dada por Decreto de veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Boletín Oficial del Estado número trescientos diez y nueve de fecha quince de noviembre de dicho año, dice lo siguiente:

"Artículo cuarenta y uno.-Como auxilio indirecto habrán de tenerse en cuenta que, además de las exenciones tributarias establecidas en el capítulo segundo del Decreto Ley de diez de octubre de mil novecientos vainticuatro, gozará el Patronato de Casas de la Armada, así como los terrenos y edificaciones, de todas las demás establecidas o que se establezcan en las leyes sobre protección de viviendas durante todo el tiempo en que se cumpla la finalidad para la que ha sido creada dicha Institución."

Y para que conste y surta los efectos correspondientes en el expediente de la finca situada en la calle de Huesca, Don Quijote, General Orgaz y General Ramirez, Referencia 171-59 del Ayuntamiento de Madrid, Negociado de Exacciones, expido el presente en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DECRETO

Fecha 23 FEB 1959

Pase a Administración de Rentas

para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emita informe en el término de ocho días.

I. M. - 6.729.

El Secretario General,

Juan José Enciso de la Villa

INTERVENCIÓN
- 2 MAR 1959
N.º 32617-326259
ENTRADA

Adcción
AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACION DE RENTAS
NEGOCIADO DE EXPEDIENTES
- 4 MAR 1959
ENTRADA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Ilmo. Sr.:

Huesca,
D. Quijote
General Orgaz y
General Ramirez de
Madrid.
OBRAS-VALLAS.
Fom. 667/57
Fom. 319/58
Int. 33.905/58
Int. 32.617/59
=====

El Sr. Gerente del Patronato de Casas de la Armada, expone en oficio de 30 de enero, llegado hoy a informe del que suscribe, que ha recibido de la Administración de Rentas, notificación para el abono de los correspondientes derechos de Obras y Vallas, por la construcción de un bloque de viviendas, en las señas indicadas al margen, y como estas construcciones gozan de los beneficios de la Ley de 15 de Julio de 1.954, sobre viviendas de renta

limitada, solicita la reducción de las cuotas en el 90 %, según dispone el art. 13 de la citada Ley.

Tratándose en efecto, de la construcción de fincas con las características que se señalan, y visto el Reglamento sobre Viviendas de renta limitada, fecha 24 de junio de 1.955, artículos 25 a 29, es procedente acceder a lo que se solicita, y en consonancia con lo pedido procederse al cobro del 10 % del importe de la cuota normal, por los dos conceptos de Obras y de Vallas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 4 de Marzo de 1959.
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

CONFORME
EL ADMOR. DE RENTAS

[Firma manuscrita]

F. de las Cobas



Hda

59

L. M. - 298.

21

DECRETO

10 MAR. 1959

Fecha

Pase a

Intervención

para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 389 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emita informe en el término de ocho días.

El Secretario General,

Juan José Fernández de Villa

P.

INTERVENCIÓN
20 MAR 1959
N.º 32617 - 3262. - 59.
ENTRADA

Jug. n.º 11



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCION FISCAL DE INGRESOS

Negociado 3.º

TRIBUTOS NO PERIODICOS

OBRAS.

Exp.

R. I. F. n.º 32617-59-P.S.

EXCMO SEÑOR:

Teniendo en cuenta de que las contrucciones a que se refiere el presente expediente gozan de los beneficios de exención que determina la Ley de 15 de julio de 1954, esta Sección Fiscal de Ingresos no encuentra inconveniente en que se acceda a lo instado.

Madrid 23 marzo 1959

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme

EL JEFE DE LA SECCION

CONFORME

El Interventor general,

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE HACIENDA
9 ABR. 1959
REGISTRO
ENTRADA

INTERVENCION
-9 ABR 1959
Nº 32617-59-3262-59
ENTRADA

Hda.

I. M.-9.781.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

NM

11-61-DyT

59-2º

OBRAS - VALLAS.-

En el expediente seguido a nombre de ese Patronato, en el que se solicita reducción del 90% de derechos, por los conceptos de obras y vallas, con relación al bloque de viviendas sito en las ca-

lles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz, y General Ramirez de Madrid, por estar dicha construcción acogida a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 11 de los corrientes, se ha servido resolver en el sentido de acceder a lo solicitado, y en su virtud, deberán ser bonificados los derechos, por los conceptos de obras y vallas, con el 90 por ciento.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 19 de mayo de 1959
EL SECRETARIO GENERAL,

Recibí el
duplicado,

M I N U T A

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.-
Juan de Mena, núm. 3



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

NM

11-61-DyT

59-2º

OBRAS - VALLAS.-

En el expediente seguido a nombre de ese Patronato, en el que se solicita reducción del 90% de derechos, por los conceptos de obras y vallas, con relación al bloque de viviendas sito en las ca-

lles de Huesca, Don Quijote, General Orgaz, y, General Ramirez de Madrid, por estar dicha construcción acogida a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 11 de los corrientes, se ha servido resolver en el sentido de acceder a lo solicitado, y en su virtud, deberán ser bonificados los derechos, por los conceptos de obras y vallas, con el 90 por ciento.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 19 de mayo de 1959

EL SECRETARIO GENERAL,

Recibí el duplicado,

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Recibido a las 1730 horas del día

22 de Mayo 1959

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA.-

Juan de Mena, núm. 3





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

SECCION DE HACIENDA

NEGOCIADO

DE EXACCIONES

MT-NM
11-61-DyT
59-2º
OBRAS - VALLAS.-

120-13155

ILMO. SR.:

Por el PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA, se solicita reducción del 90 por 100 de derechos, por los conceptos de obras y vallas, con relación a la finca sita en la calle de Huesca, Don Quijote, General Orgaz, y, General Ramirez de Madrid, aduciendo que las mismas, estan acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio del año 1954.

Justificado este extremo, con certificación expedida por el Teniente Cororal Secretario del Patronato, estima el que suscribe, de acuerdo con lo informado por la Admón. de Rentas e Intervención, procede acceder a lo solicitado, y en consecuencia, deben ser bonificados los derechos por obras y vallas, con el 90 por ciento.

Madrid, 6 de mayo de 1959
EL JEFE DEL NEGOCIADO,
P.

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCIÓN,

[Firma]

[Firma]

Elevada propuesta de resolución, de conformidad con lo informado por el Negociado de Exacciones de la sección de Hacienda, el Excmo. Sr. Alcalde le ha concedido su aprobación y ha ordenado su cumplimiento por decreto fecha de hoy.

11 MAY. 1959

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL,

[Firma]

I. M. - 6.729, a.

26 mayo de 1959

Pase a la Admon de Rentas
a sus efectos

EL SECRETARIO GENERAL

José José Fernández-Laso

P.

INTERVENCIÓN
EJEC. 1959
N.º 32617 y 3262. 59.1
ENTRADA

Obras

Liquidación Provisional
Presupuesto: 27.352.455 pt

Se le requiere al contribuyente
para que pague al 10 MAR. 1962
fecha

683,81	
68,38	
752,19	
Importe por las obras	752,19
	<u>31,80</u>
Valles 636 m	783,99

Librado recibo n.º 949 al Ayuntamiento de la 3ª Zona (3)

por 752 pesetas, 19 céntimos, en

de 1.º OCT 1962 1959 Ingresado su importe en

Depositaría en de per carta de pago n.º

Madrid, de Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN DE RENTAS
Y EXACCIONES

[Handwritten signature]

ojo Centro Fiscal?

3^a (31) *[Handwritten]* El recibo al Acente ejecutivo de la
a sus efectos. *[Handwritten]* una, se eleva a la Superioridad

Madrid, 22 NOV. 1962

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

[Handwritten signature: Gallego]

Ⓢ
SERVICIOS ECONOMICOS
(REGISTRO)
26 NOV 1962
32.617
ENTRADA

59

Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE HACIENDA
REGISTRO
27 NOV 1962
ENTRADA

Urbanismo, 1
a 1 - efectos

DECRETO

Fecha **1 DICIEMBRE 1962**

Pasa a la Sección de Urbanismo y Obras

para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emita informe en el término de ocho días.

a sus efectos

El Secretario General,
P. D.
EL OFICIAL MAYOR